



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 6

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 6

celebrada el martes, 16 de mayo de 2000

	Página
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
— Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados . . . .	166
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura) sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 5, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 162/000016.) . . . . .	166
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 5, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 162/000003.) . . . . .	174
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 13, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 162/000031.) . . . . .	182
— Elección de los Diputados a los que se refiere el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992. (Número de expediente 052/000001.) . . . . .	189

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados</b> .....	<b>166</b>

<b>Proposiciones no de ley</b> .....	<b>166</b>
--------------------------------------	------------

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura Laporta) sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental</b> .....	<b>166</b>

*El señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la proposición no de ley presentada por Iniciativa-Els Verds, sobre ayudas urgentes a los países del África Oriental afectados por la sequía. Alude a un reciente informe de Naciones Unidas sobre el desarrollo humano, en el que se recogen numerosos datos sobre la situación de los países más pobres, afirmando que desde hace 10 años hay 80 países que cada año que pasa son más pobres que el anterior, mientras que el patrimonio de las tres personas más ricas del mundo supera a los ingresos y patrimonio de 600 millones de personas de los países menos desarrollados. Hay otros muchos datos relativos a las desigualdades sociales en estos momentos de globalización y de crecimiento económico importante.*

*Añade el señor Saura que no se trata de parar la globalización, sino de gobernar la misma desde la política y la democracia sobre la base de los cuatro criterios siguientes. Primero, el criterio de la ética, haciendo que en el mundo aumenten los derechos humanos y la dignidad de las personas; segundo, el de la equidad, en un momento en el que crecen las desigualdades entre países ricos y pobres y dentro de los propios países; tercero, el de la sostenibilidad ecológica y, cuarto, el del desarrollo, es decir, la necesidad de que haya cada vez menos pobreza. Piensa que en este contexto es en el que hay que situar lo que está pasando en el África Oriental, cuya sequía no es absolutamente natural, puesto que según informes científicos es producto fundamentalmente del cambio climático que se está produciendo como consecuencia del calentamiento de la atmósfera. Sin embargo, los países industrializados continúan incrementando las emisiones contaminantes que influyen negativamente sobre el cambio climático, y ecológica y socialmente sobre los países más pobres.*

*Termina pidiendo al Gobierno el envío urgente de productos alimentarios y ayudas humanitarias a esa región, en coordinación con el resto de la Unión Europea y de acuerdo con las directrices emanadas del Programa alimentario mundial. En segundo lugar, que el Gobierno presente en esta Cámara, en el plazo de 15 días, un plan detallado sobre cómo piensa ayudar a esa zona. Finalmente, que el Gobierno promueva, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, la coordinación de esfuerzos para que se adopten medidas similares a las hoy propuestas por su Grupo parlamentario.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores Centella Gómez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Pérez Casado, del Grupo Parlamentario Socialista; Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Izquierdo Juárez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y señora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto interviene de nuevo el señor Saura Laporta.*

*El señor secretario (Oliart i Pons) da lectura a una enmienda transaccional presentada por todos los Grupos de la Cámara y aceptada por el señor Saura Laporta.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del señor Saura Laporta, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional, es aprobada por unanimidad, con 314 votos a favor.*

Página

<b>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones</b> .....	<b>174</b>
---	------------

*La señora Pleguezuelos Aguilar defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que pretenden fundamentalmente que el Gobierno, a través de un detallado plan a presentar en este Parlamento, concrete y amplíe la aplicación del servicio universal de telecomunicaciones, de su financiación y estructura tarifaria, así como la calidad del servicio. También consideran importante que se amplíe el concepto de servicio universal para que incluya el acceso a Internet de todos los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas a un precio asequible.*

*Agrega que la regulación actual del servicio es insuficiente y su desarrollo se encuentra bloqueado por*

la falta de voluntad política del Gobierno, no garantizando los derechos de los ciudadanos a disfrutar de un servicio de calidad. A través de la proposición no de ley pretenden también facilitar la igualdad y la cohesión entre los territorios del Estado, anunciando ya que si esta iniciativa es rechazada su Grupo volverá a insistir en la misma, ya que es su propósito que el acceso a los servicios de Internet sea universal para todos los ciudadanos y pequeñas y medianas empresas, permitiéndoles beneficiarse de lo que la nueva sociedad de la información ofrece hoy a todos y no sólo a unos pocos.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y señora **Mato Adrover**, Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Hace nuevamente uso de la palabra la señora **Pleguezuelos Aguilar** para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la proposición no de ley, en los términos derivados del debate, es aprobada por unanimidad, con 315 votos a favor.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo . . . . . 182**

El señor **Bermúdez de Castro Fernández** defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo objeto es instar al Gobierno a que impulse la elaboración de una ley orgánica que desarrolle el derecho de asociación. Recuerda que el derecho de asociación, contemplado en el artículo 22 de la Constitución, es uno de los compromisos recogidos en el programa electoral con que su partido concurrió a las pasadas elecciones generales y que asimismo fue enunciado por el presidente del Gobierno en el discurso de investidura, justificando la iniciativa en el hecho fundamental de que, después de más de 20 años de vida de nuestro texto constitucional, continúa vigente la ley de asociaciones de 1964, inspirada en unos principios políticos incompatibles con la Constitución. De ahí la necesidad de desarrollar este derecho fundamental, que fue una de las conquistas democráticas que llegaron a España a mediados del siglo XIX.

Termina señalando que el proyecto de ley orgánica que pudiera elaborarse a resultas de la aprobación de esta iniciativa partiría de un estudio riguroso y fruto de un diálogo lo más amplio posible, contando en su elaboración con la opinión de las comunidades autónomas y de instituciones públicas y privadas e incorporando también la doctrina del Tribunal Constitucional. Asimismo habría de tener en cuenta la realidad social, tratando de favorecer y garantizar el libre desenvolvimiento de este derecho fundamental. En aras a ese consenso, y creyendo recoger en gran parte las aspiraciones de los grupos enmendantes, propone el texto transaccional al que seguidamente da lectura.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto; **López de Lerma y López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y señora **Del Campo Casajús**, Del Grupo Parlamentario Socialista.

A efectos de manifestar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas interviene de nuevo el señor **Bermúdez de Castro Fernández**.

Por alusiones, hace uso de la palabra el señor **Rejón Gieb**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en los términos resultantes del debate, es aprobada por 307 votos a favor y dos abstenciones.

Página

**Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992 . . . . . 189**

La señora **Presidenta** da lectura de los nombres de los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios a los efectos de esta elección. Asimismo informa de las normas por las que se regirá la elección, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

Realizada la votación y verificado el escrutinio, resultaron elegidos don **Luis Martínez Noval**, con 303 votos; don **Xavier Trías Vidal de Lobatera**, 302

votos; don Luis de Grandes Pascual, 301 votos; don Luis Mardones Sevilla, 300 votos; don Luis Felipe Alcaraz Masats, 299 votos, y don Iñaki Anasagasti Olabeaga, 296 votos, al haber superado los tres quintos de los votos de los diputados que componen la Cámara.

*Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

### — JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, comienza la sesión.

Como asunto previo al orden del día, corresponde el juramento o promesa de cuatro señores diputados que se incorporan en el Pleno de hoy. Ruego a los señores miembros de la Mesa se pongan en pie.

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don José Fernández Chacón, en sustitución de don Alfonso Perales Pizarro para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Sí, prometo.

La señora **PRESIDENTA**: Don José Fernández Chacón ha adquirido la condición plena de diputado. (**Aplausos.**)

Asimismo, conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña María Fernanda Faraldo Botana, en sustitución de don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **FARALDO BOTANA**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Doña María Fernanda Faraldo Botana ha adquirido la condición plena de diputada. (**Aplausos.**)

Asimismo, conforme el artículo 20.1.3.º del Reglamento se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central, don José Luis Juan Sanz, en sustitución de doña María del Carmen Martorell Pallás, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **JUAN SANZ**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Don José Luis Juan Sanz ha adquirido la condición plena de diputado. (**Aplausos.**)

Por último y asimismo, conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento se procede al llamamiento del diputado proclamado electo por la Junta Electoral Central don José Manuel Tortosa Ruiz, en sustitución de don Francisco Utrera Mora, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **TORTOSA RUIZ**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Don José Manuel Tortosa Ruiz ha adquirido la condición plena de diputado. (**Aplausos.**)

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA LAPORTA) SOBRE AYUDAS URGENTES A LOS PAÍSES AFECTADOS POR LA SEQUÍA EN EL ÁFRICA ORIENTAL. (Número de expediente 162/000016.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto I del orden del día: Propositiones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África oriental.

Para su defensa, el señor Saura tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso a defender la proposición no de ley que desde Iniciativa-Els Verds hemos presentado con relación a las ayudas urgentes a los países afectados por la sequía del África oriental. Quisiera en primer lugar enmarcar el momento histórico en el que se produce esta situación en el África oriental recogiendo unas palabras que recientemente han sido publicadas por las Naciones Unidas en el Informe sobre el desarrollo humano, que dicen que en estos momentos de globalización el progreso del mundo no es ... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Saura, un momento.

Señorías, ruego a las señoras y señores diputados que vayan a permanecer en el hemiciclo lo hagan en silencio y a los que deseen abandonarlo que lo hagan en silencio también.

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Decía que en un reciente informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo humano se indica que en un momento de globalización el progreso del mundo no es

ni justo ni está bien repartido; y hay un libro de 300 ó 400 páginas con numerosísimos ejemplos, datos y cifras que fundamentan esta afirmación. Yo quisiera simplemente dar cuatro cifras.

En estos momentos el patrimonio de las tres personas más ricas del mundo es superior a los ingresos y el patrimonio de todas las personas de los países menos desarrollados, exactamente de 600 millones de personas. Desde hace 10 años hay 80 países que cada año que pasa son más pobres que el año anterior. En un país como Estados Unidos hay 40 millones de personas que no tienen derecho a cobertura sanitaria y anualmente 40 millones de personas mueren de hambre en el mundo. Estos son algunos datos de los muchos que hay con relación a la situación de las desigualdades sociales en un momento de crecimiento económico importante. Y el informe de las Naciones Unidas pregunta: ¿se trata de parar la globalización? Dice: no. Nosotros decimos también no; no se trata de parar la globalización, entre otras razones, porque no se puede, sino de gobernar la globalización desde la política, desde la democracia. Por tanto, hoy uno de los retos fundamentales de las fuerzas políticas y de las fuerzas democráticas y sociales es que este gobierno, el de la globalización, se haga sobre la base de cuatro criterios que también recoge el informe del desarrollo humano. El primer criterio es el de la ética; es necesario que en el mundo aumenten los derechos humanos, la dignidad de las personas. El segundo criterio es el de la equidad; estamos asistiendo a un momento histórico en el que crecen las desigualdades entre países ricos y países pobres y también crecen las desigualdades dentro de los países. El tercer criterio es el de la sostenibilidad ecológica. Y el cuarto criterio es el de desarrollo, es decir, la necesidad de que cada vez haya menos pobreza. Es en este contexto en el que hay que situar también hoy lo que está pasando en esta región del África oriental. ¿Qué está pasando en el África oriental? Sus señorías lo saben: hay prácticamente 20 millones de personas que están expuestas hoy y en los próximos meses a una hambruna que no será la primera. Sus señorías recordarán aquellas terribles imágenes de Etiopía de hace quince años, en 1984 y 1985, que significaron que más de un millón de personas murieron de hambre en Etiopía. Hoy, en Etiopía, en Somalia, en Sudán, en Kenia, en Uganda, en otros países de esa región, como producto de la sequía que invade esa región, existe una situación dramática, trágica; situación que nos debe mover a dos reflexiones. La primera es ecológica, y es que la sequía que padece África oriental no es, si ustedes me lo permiten, absolutamente natural. Hoy hay informes de diversos científicos y además de algunas organizaciones no gubernamentales importantes como *Greenpeace* que dicen clarísimamente que la sequía de África oriental es producto fundamentalmente del cambio climático que se está produciendo en el mundo como consecuencia de su calentamiento. Sólo hay que

recordar que en los últimos diez años se han producido los cuatro años más calurosos desde que se registra la temperatura del mundo, o que 1998 fue el año más caluroso del mundo desde hace 150 años que se registra la temperatura. Y hay que hacer una reflexión para decir que, independientemente de esto, los países industrializados, entre ellos España, continúan no sólo no reduciendo las emisiones contaminantes, sino incrementando, aumentando unas emisiones contaminantes que tienen repercusiones sobre el cambio climático y que afectan de forma negativa, ecológica y socialmente, fundamentalmente a los países más pobres. La segunda reflexión es ética y moral: ¿cómo puede ser que, ante fenómenos de estas características, la comunidad internacional no prevenga, no reaccione rápidamente ante una catástrofe de esta naturaleza? La comunidad internacional reacciona tarde, poco y mal. Y ha sido el propio secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien el mes pasado hizo un dramático llamamiento a la comunidad internacional advirtiendo de que en los próximos meses pueden morir millones de personas en esa región del África oriental y, además, de que la comunidad internacional no estaba reaccionando debidamente. Hemos visto también cómo el Programa alimentario mundial de las Naciones Unidas ha estimado la necesidad de recursos alimentarios y ayudas humanitarias de dinero no para resolver pero sí para aliviar la situación de esos países. Nos ha indicado el Programa alimentario mundial la necesidad de un millón de toneladas de alimentos anuales sólo para Etiopía para hacer posible que dos millones de personas no mueran de hambre o de dos millones de toneladas alimentarias para aliviar a la población de doce millones de personas que están pasando hambre en esa región. Señoras y señores diputados, las cifras que las Naciones Unidas, la FAO y el Programa alimentario mundial reclaman para hacer frente a esta situación trágica son ridículas en comparación con los gastos que los países ricos tienen en otros programas. Sólo hace falta decir que la séptima parte del dinero que España dedica a investigación y desarrollo militar haría posible dar una respuesta contundente a esta situación.

Nuestra proposición no de ley va en la línea de que el Estado español, el Gobierno, el conjunto de las administraciones den una respuesta hoy a esta situación del África oriental, pero sin olvidar la necesidad de gobernar la globalización e introducir unos criterios que no sean exclusivamente los del mercado. ¿Qué les proponemos? En primer lugar, el envío urgente de productos alimentarios de ayuda humanitaria a esta región de forma coordinada con el resto de países de la Unión Europea y de acuerdo con las directrices que han emanado del Programa alimentario mundial. En segundo lugar, proponemos que en un plazo de 15 días el Gobierno español presente en esta Cámara un plan detallado sobre cómo piensa ayudar a esta zona. Y en tercer lugar, el Gobierno español ha de promover acti-

vamente, en el ámbito internacional pero especial y concretamente en la Unión Europea, que ésta y el resto de países de la misma coordinen sus esfuerzos para adoptar medidas similares a las que proponemos desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds.

Señoras y señores diputados, estamos ante un hecho dramático, trágico que no es nuevo ni en estos momentos ni históricamente. No puede ser que los programas de cooperación de los países ricos, como el Estado español, dediquen a estas situaciones de emergencia cantidades de dinero que no dejan de ser ridículas en comparación con otros gastos o en comparación con las necesidades de millones de personas que hoy, mañana y pasado mañana se van a morir de hambre.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte de los grupos Federal de Izquierda Unida, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Popular y Coalición Canaria.

En primer lugar, y para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señorías, la proposición no de ley que hoy se nos propone nos sitúa ante un problema muy serio y dramático donde las palabras suenan cada vez más huecas, más vacías frente al cinismo de una llamada comunidad internacional que ve cómo se deteriora la situación sin que se tomen medidas realmente eficaces. Hablar de la situación en el África oriental como hacerlo de África en general o de otras zonas del mundo es hablar del fracaso de un sistema que no puede escudarse exclusivamente en desastres naturales para evidenciar cómo sólo en Etiopía ocho millones de personas sufren una de las peores hambrunas del siglo. Por poner un solo ejemplo, en Goré murieron durante el pasado mes de marzo 400 personas, la mayor parte de ellas niños. Como se dice en la proposición no de ley, en estos momentos hacen falta más de dos millones de toneladas de alimentos para salvar una situación desesperada que viven 16 millones de personas en Somalia, Eritrea, Sudán, Kenia, Uganda y Etiopía. Además, la escasez de agua en toda la zona no puede resolverse con la excavación de pozos ya que la capa freática se encuentra a 200 metros de profundidad y es casi imposible su excavación; y un estudio reciente pone de manifiesto cómo en algunos campos de desplazados la desnutrición alcanza al 30 por ciento de los niños que allí viven. Todo esto ocurre, señorías, repito, cuando la preocupación del mundo occidental es blindar nuestras fronteras para evitar que a estos desgraciados se les ocurra venir a occidente a buscar comida, a perturbar nuestra tranquilidad. Por el contrario, los niños que sufren desnutri-

ción tienen que quedarse en sus campos de desplazados, donde un 16 por ciento seguramente tendrá la posibilidad de no cumplir ni un año y donde un 25 por ciento morirá antes de cumplir los cinco; eso sí, los que logren sobrevivir pertenecerán a esos 206 millones de africanos que sufren anemia y cuyas expectativas de vida no son superiores a 51 años. Esta es la realidad, ante la que no podemos taparnos los ojos ni seguir sin tomar medidas eficaces. Tenemos la obligación de asumir posiciones políticas que mejoren la estabilidad de la región, pero sobre todo tenemos la responsabilidad de proponer medidas económicas de carácter estructural que alivien la creciente brecha entre el norte rico y el sur cada vez más empobrecido. El oriente africano es solamente una parte del problema, pero una parte, eso sí, que evidencia el cinismo, como decía, de una comunidad internacional que pretende dirigir el planeta desde estos postulados. El problema, señorías, no es otro que el peso que ejerce la llamada deuda externa sobre los países más pobres del mundo. Por eso, hemos presentado una enmienda, para que se tramite de forma reglamentaria y se pueda crear una ponencia parlamentaria en el seno de la Comisión de Cooperación, para evaluar toda la problemática de la deuda externa que tienen los países más pobres del mundo. Se trata ni más ni menos que de ampliar esta proposición sin cerrar, evidentemente, el debate de otras iniciativas sobre el mismo tema que tendrán lugar posteriormente. Se trata de plantear una postura valiente; lo hacemos con el objetivo de encaminar de una vez por todas la solución del problema, solución que no es otra que acabar con una situación que produce un aumento cada vez mayor de la pobreza, de la miseria y sobre todo de la dependencia de unos países con respecto a otros. Porque la deuda externa lo que está haciendo es permitir a las instituciones de crédito internacional intervenir en los asuntos internos de los países deudores. La deuda ha servido y está sirviendo para que los organismos multilaterales de crédito sean un instrumento para ejercer el gobierno en los países deudores, en los países más pobres del mundo, ya que éstos se han convertido en marionetas que han permitido a los Estados acreedores manipular los organismos de política internacional, los organismos regionales y mundiales.

Señorías, otro tanto ha ocurrido con la llamada globalización de la economía. En nombre de ella lo que se está exigiendo es acabar con los pocos recursos naturales que estos Estados poseen. Gracias a esta deuda externa los Estados acreedores han logrado, sin necesidad de hacer uso de la fuerza bélica, un nuevo modelo de imperialismo. Entidades tan poco sospechosas como la Iglesia, a través del Consejo Episcopal Latinoamericano, han declarado que los créditos conseguidos a los Estados deudores han sido cancelados ya, señorías, varias veces y que las tasas de interés que se cobran son una verdadera usura. Por tal motivo, se insta a los Estados deudores a que recurran a la Corte Internacio-

nal de Justicia de La Haya para que se pronuncien de una vez por todas sobre si es lícito cobrar los intereses de la deuda externa o si, por el contrario, repito, se trata de una verdadera usura.

La gravedad del tema lo menos que exige es un debate en profundidad, así como que se ponga fin a una situación que es un verdadero atentado al derecho a la vida y al desarrollo de muchos pueblos. Los países endeudados sufren enormes presiones para obtener divisas destinadas a pagar el precio de esa deuda y para comprar productos esenciales de importación. De esta manera, cuando se habla de estabilizar la economía, en realidad lo que se está haciendo es hablar de políticas de ajuste, de políticas negativas que están produciendo recortes de los gastos sociales y recortes en salud, en educación y en bienestar; se está produciendo en nombre de esa reducción del déficit público el cierre de numerosas empresas locales que no pueden competir claramente con las multinacionales extranjeras. Se producen reducciones de plantilla en la empresa pública y muchos de los trabajadores son despedidos como consecuencia de estos recortes presupuestarios y saben, señorías, que un despido en estos países es bastante diferente a un despido en nuestro cálido mundo occidental. Las inversiones se hacen con cuentagotas y generalmente de mala manera. También se ve perjudicado el medio ambiente, ya que estas políticas, como se ha dicho ya en esta tribuna, llevan aparejada la necesidad de aumentar las exportaciones que en muchos países dependen de una explotación indiscriminada de los recursos naturales, como son la madera, la minería o algunos productos agrícolas. Por lo tanto, la deuda externa es una manifestación más de la dramática subordinación en la que viven las economías de los países del sur dentro de la estructura económica internacional. Mientras que el crecimiento de los países ricos es cada vez mayor, mientras que el crecimiento de los países ricos alcanza cotas elevadas de desarrollo, buena parte del mundo pasa por una situación humana catastrófica, como la que hoy se nos trae aquí de los países del oriente africano. Cada vez se abren más brechas entre estos países pobres, entre estos países excluidos de los procesos de crecimiento, de los procesos de mejora de la calidad de vida y el mundo desarrollado, y el mundo del norte, cada vez más rico. Por eso hay que acabar con esta situación, que está provocando una realidad de muerte y de sufrimiento en los pueblos y en las personas, que son utilizados como depositarios de unos compromisos que jamás han asumido. Con esto solamente se puede acabar desde la condonación de la deuda externa, terminando con una situación de dependencia que, repito, solamente justifica un enriquecimiento de unos pocos a costa de unos muchos.

Tenemos que hablar de solidaridad, aunque a algunos les suene a utopía, a algo lejano. Tenemos que hablar de compromisos que este Parlamento debe de adoptar en beneficio de una situación internacional

cada vez más injusta y no puede alarmarnos, no puede extrañarnos situaciones de crisis, de desastre. Por eso reclamamos la condonación de la deuda, en función no solamente del comportamiento del país deudor, sino también de criterios de desarrollo humano, de inversiones sociales y medio-ambientales. Debían incluirse dichos criterios en la toma de decisiones del Club de París, aunque esto a algunos les suene como a música celestial, ya que la realidad que impera es muy diferente; es la realidad del beneficio y de la especulación. Es necesario —y esta es nuestra propuesta— que el Gobierno español condone unilateralmente la deuda y que nuestra cooperación internacional quede vinculada de una vez por todas a inversiones en desarrollo humano, a inversiones que impulsen programas de conversión de la deuda en inversión en programas sociales, en salud, en educación, en vivienda, etcétera; programas que vayan dirigidos de una vez por todas a los colectivos sociales más desfavorecidos y también a una preservación del medio ambiente; que el Gobierno español establezca relaciones y consultas con la sociedad civil de estos países, además de con los gobiernos.

Por todo ello, proponemos la constitución de esta ponencia, en el seno de la Comisión de Cooperación, para que en la misma se pueda discutir, se pueda escuchar a los colectivos, a las ONG, a todos aquellos que puedan aportar una idea de progreso, para que España pueda asumir un papel de liderazgo en los foros internacionales. Ya es hora de que nuestro país, de que nuestro Gobierno, demuestren una auténtica voluntad de acabar con el problema, ya es hora de que no seamos noticia por ser los policías de occidente, por ser los que impedimos que puedan venir estos desgraciados a intentar comer en nuestra tierra, ya es hora de que nuestras playas dejen de ser noticia por aparecer llenas de inmigrantes y seamos noticia por que encabecemos, por que lideremos la solución de un problema que no tiene otra salida que la condonación de la deuda externa, que acabar con un mundo injusto, en el que unos pocos seguimos siendo cada vez más ricos a costa de unos muchos.

Esta sería, a nuestro modo de ver, la mejor forma de confirmar que hay un interés en implicarse en la resolución de estos problemas. Otra cosa sería simplemente poner paños calientes, seguir tranquilizando conciencias, que a la larga no resuelve ningún problema. Esta es la propuesta de Izquierda Unida y esta es la propuesta para la que, junto a nuestro apoyo a la proposición no de ley, pedimos el voto favorable de esta Cámara.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, no les voy a amargar la dulce presiesta hablándoles de alguien que ha visto el sudor del miedo en las gentes, que ha experimentado el dolor del hambre en las caras y en las figuras de niños, de mujeres y de hombres en más de una parte del mundo. Creo, señorías, que esta es una sociedad solidaria y que en virtud de ese carácter solidario de nuestra sociedad esta Cámara, hoy, por unanimidad, me atrevo a pedir, va a acordar ayudas de emergencia ciertamente, porque la situación no admite demora ni dilación alguna; pero va a acordarlo cumpliendo, además, lo que es el mandato de toda una sociedad. Esta Cámara va a cumplir aquello que quiere la sociedad.

Hay un quinto jinete del Apocalipsis en África oriental y en otros lugares del mundo, que es el olvido. Es la reacción inmediata ante una emergencia y el olvido del día a día. Como somos solidarios, como lo conocemos y lo sabemos, el Grupo Socialista va a votar a favor de la proposición no de ley del Grupo Mixto, presentada por el señor Saura. Y vamos a hacerlo incorporando nuestra enmienda. Una enmienda que trata de mejorar y de profundizar en ese objetivo que no solamente será de esta Cámara, sino de toda una sociedad. Nuestra enmienda precisa el motivo que suscita el señor Saura y esperamos que él mismo recoja nuestras iniciativas y las incorpore a un acervo que entendemos común.

Es cierto que tenemos un plan director, pero que no ha alcanzado todavía a estos escaños e instamos al Gobierno y al grupo mayoritario que le apoya para que nos lo haga llegar, de tal modo que no sean sólo las urgencias y las emergencias, sino la continuidad de toda una política de Estado, de solidaridad con todos los pueblos afectados por la desgracia ya sea física, ya sea de la guerra o del hambre.

Desde esa perspectiva es necesario volver a insistir en el debate sobre la condonación de la deuda externa. Por eso nosotros proponemos que el Gobierno articule medidas concretas, calendarios, condiciones a que debe acogerse esa condonación, que no sea fruto de ninguna improvisación, sino fruto de la convicción. Por ello les pido el voto favorable a nuestra enmienda, no sin antes concluir con algunas reflexiones.

Señorías, la solidaridad y la equidad son nuevos derechos humanos. La ampliación de los derechos humanos alcanza a la solidaridad y a la equidad entre los pueblos y entre las gentes, de la misma manera que un nuevo derecho, el derecho de la tierra, al que aquí se ha aludido, debe formar parte de nuestro ordenamiento y, sobre todo, de nuestro comportamiento como gentes de bien que hemos progresado juntos y en libertad y que seguimos haciéndolo.

En definitiva, este va a ser un ejercicio de solidaridad procedente de un país que ha cancelado muchas de sus deudas históricas merced al trabajo de todos los ciudadanos y ciudadanas. Si hace 20 ó 25 años éramos un país receptor de ayudas y emisor de emigrantes, hoy,

en virtud de esa memoria histórica, pero también de la responsabilidad como gobierno o como oposición, tenemos la obligación de acudir raudos y sin dudar a acoger estas iniciativas como la que hoy nos ha traído el Grupo Mixto y confío en que también nos voten nuestra enmienda.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pérez Casado.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo desde el escaño tanto para presentar la enmienda del Grupo Catalán, como para mostrar nuestra posición con respecto a la iniciativa del señor Saura. Es evidente que hay que felicitarla y todos los grupos parlamentarios podemos tener una gran coincidencia tanto en el fondo como en la forma de lo que se nos plantea esta tarde. Como el conjunto de las intervenciones han puesto de manifiesto, podemos abordar esta cuestión no sólo desde la perspectiva de la crisis que se puede producir en estos momentos en determinados países del África oriental, sino de la situación del desarrollo del continente africano en toda su complejidad.

En la propia exposición de motivos de esta iniciativa y en la intervención del propio señor Saura se ha plasmado cuál es el situación en estos momentos en Etiopía; se han recordado las cifras que da la directora del Programa mundial de elementos, dependiente de Naciones Unidas, la señora Bertini; se nos han recordado esos cerca de ocho millones de personas que están en Etiopía faltos de alimentos. Podemos recordar el hecho de esos 14 niños que mueren al día por desnutrición absoluta, y también sería bueno recordar hoy, en este hemiciclo, las dificultades reales para que un Estado como Etiopía pueda gestionar de manera correcta las necesidades alimentarias de urgencia que hoy se plantean, así como la propia situación del puerto de Djibouti, que dificulta una actuación intensiva y masiva como la que quizá la situación requeriría.

Además —y ahí está el sentido principal de nuestra enmienda— el problema no se sitúa tan sólo en la dimensión estrictamente alimentaria, sino que también deberíamos tener en cuenta la dimensión derivada de la falta de medicamentos, de la falta de vacunas y de la falta de agua potable. Entendemos, por tanto, que es una situación compleja la que hoy se vive en esa parte del mundo, en esa parte de África, que exige una intervención urgente del conjunto de la comunidad internacional.

Sin embargo, es evidente que —como lo han señalado otros portavoces— este debate no se puede escapar a otras consideraciones y si me permiten sería bueno



que las tuviésemos en cuenta. En primer lugar, nuestro objetivo principal en esta materia debe ser garantizar un conjunto de actuaciones orientadas fundamentalmente a garantizar la seguridad alimentaria de la población de estos territorios.

Más allá de una acción de urgencia, el conjunto de políticas de cooperación al desarrollo debe mantener ese objetivo y, al mismo tiempo, ser capaces de que esta ayuda, que tiene como objetivo garantizar esta seguridad alimentaria, sea capaz de mantener la viabilidad de los mercados locales de producción agrícola.

Muchas veces actuaciones de carácter internacional en este ámbito producen unos determinados efectos en el propio funcionamiento de estas sociedades, que no ayuda precisamente a aquello que pretendemos resolver. Es evidente que, en clave estrictamente del Estado español, nos deberíamos plantear dos cuestiones: una, que no ocurra como nos pasó varias veces en la anterior legislatura, en donde la aparición de desastres de orden ecológico, que provocaban una necesidad de actuación rápida o urgente, supusieron un detrimento de partidas previstas para otras operaciones. Sería bueno que ante la situación en África oriental fuésemos capaces de acumular nuevos recursos. También sería bueno que asumiésemos que la situación en Etiopía, en Eritrea, no se escapa de la existencia de un conflicto militar y que, por tanto, el Gobierno recogiese un mandato —no lo podemos reflejar en esta proposición no de ley, pero creo que todos los grupos coincidiremos en ello— sobre la necesidad de que sin conseguir una paz duradera y estable en Etiopía no es posible una solución a los problemas que se nos plantean en el fondo.

Señorías, hay tres debates de fondo que me parece que son básicos y que son fundamentales. Uno, la situación de hambruna no tan sólo en el África oriental, sino en muchísimos otros países. Hay que recordar las situaciones en Etiopía, Eritrea, Somalia, Kenia, Sudán, Tanzania, Uganda, Ghana, Nigeria, Senegal, Mauritania, Botswana, Malawi, Sudáfrica, Gambia, con desastres ecológicos, con situaciones de guerra etcétera, que deberían obsesionarnos profundamente en esta legislatura.

En segundo lugar, creo que el señor Saura en su intervención hacía referencia a ello, estos desastres ecológicos tienen mucha relación con el cambio climático. Lo que sucede en Etiopía y en Mozambique forma parte de un mismo bloque y deberíamos preguntarnos en esta Cámara si hemos avanzado de manera suficiente en el desarrollo de las conclusiones de la cumbre de Kioto.

Finalmente, deberemos contemplar también la cuestión de fondo que se nos plantea: hoy África es escenario de diversas luchas políticas, que quizá pudiéramos tener una tendencia fácil a atribuir a las oligarquías locales y quizá olvidaríamos la intervención de fondo que determinados países occidentales tienen en estos procesos.

A mí me parece que el debate que hoy tenemos en esta proposición no de ley es sobre la dimensión ética

del conjunto de la política exterior española. Por tanto, más allá de aprobar por unanimidad un texto, en base a la actitud del Partido Popular, deberíamos ser capaces de creernos que en esta legislatura vamos a estar en condiciones de incorporar a la política del Gobierno español una dimensión orientada a reducir la pobreza y a prevenir los conflictos. Esta va a ser la posición de Convergència i Unió, por lo que anuncio nuestro voto favorable a esta iniciativa, con las enmiendas que previsiblemente el señor Saura va a admitir para incorporar al texto final.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular celebra la iniciativa del diputado Joan Saura, de Iniciativa per Catalunya-Els Verds. Aplaudimos esta iniciativa porque es oportuna y porque es importante, sin lugar a dudas.

Durante el pasado mes de marzo, habiendo apenas transcurrido un mes de las trágicas inundaciones en Mozambique, el programa mundial de alimentos hacía un llamamiento a la comunidad internacional alertando sobre la pertinaz sequía en la región del cuerno de África que, de prolongarse, podría provocar una hambruna de grandes dimensiones. Los conflictos armados, intermitentes en la región, agravan la situación y dificultan la ayuda internacional, como nos ha recordado recientemente el secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan.

Señorías, África tiene el 60 por ciento de la población y sólo el 36 por ciento de los recursos hidráulicos; Europa posee el 13 por ciento de la población y el 8 por ciento del recurso hídrico; en África, vive el 13 por ciento de la humanidad y tan sólo tienen el 11 por ciento del agua; América del norte y central tienen el 8 por ciento de la población y el 15 por ciento de los recursos hidráulicos; América del Sur tiene sólo el 6 por ciento de la población, pero disfruta del 26 por ciento de los recursos hidráulicos. Ya dijo en los años sesenta el presidente Kennedy que quien fuera capaz de resolver los problemas del agua sería merecedor de dos premios Nobel, uno el de la paz y otro el de la ciencia.

En el análisis de la situación, podríamos aportar reflexiones de carácter ecológico y medioambiental. Lo ha hecho muy bien el diputado Saura y le ha seguido el diputado Campuzano. Podríamos hacer reflexiones económicas e incluso morales y también estratégicas. Quiero recordarles, señorías, un artículo de Vincenç Fisas, titular de la Cátedra de la Unesco por la

paz en Barcelona, recientemente publicado en *El País*, y que cito literalmente para la reflexión de SS.SS.

En Sudán hay —dice Fisas— una operación humanitaria que lleva más de diez años en funcionamiento, con más de 1.500 millones de dólares invertidos, que sirve también para alimentar a los soldados que masacran a las poblaciones civiles y que las obligan a desplazarse continuamente en situaciones cada vez peores. Lo mismo sucede —dice Fisas— en Congo, en Etiopía, en Somalia y otros muchos países en conflicto. La ayuda humanitaria —termina el autor— debe ir de la mano de una intensísima actividad diplomática que presione para llegar a acuerdos de alto el fuego y al cumplimiento de los acuerdos de paz ya firmados.

La pregunta que sigue a esta reflexión es inmediata: ¿Qué hacen y qué pueden hacer Naciones Unidas, la Organización de Estados Africanos, la Unión Europea y todas las cancillerías con capacidad de influir en estos conflictos? Abordar esta cuestión desde una óptica o interés bilateral únicamente resuelve muy poco, señorías. Con la mejor intención, esto es lo que plantea la iniciativa del diputado Saura. España ha acudido al llamamiento del programa mundial de alimentos con 117 millones de pesetas, que supone la mitad de la aportación española a esa institución. Son significativas también —SS.SS. lo saben— las aportaciones de España, nuestras contribuciones anuales a Naciones Unidas y a la Unión Europea. España no puede actuar —lo saben ustedes y lo sabe muy bien el diputado Pérez Casado—, por ejemplo, directamente en Etiopía, donde no estamos presentes ni tampoco están presentes, por dificultades obvias, nuestras organizaciones no gubernamentales. La contribución principal, señorías, señora presidenta, para paliar la hambruna en la región debe de ser a través de la Unión Europea, quien se ha comprometido en la reciente cumbre de El Cairo y tiene los mecanismos adecuados para ello. La coordinación internacional es defendida insistentemente por España y nuestros representantes tanto en Naciones Unidas como en la Unión Europea. Tras la insistencia española, la Comisión Europea decidió convocar, el pasado 11 de abril, una reunión consultiva monográfica sobre la crisis de seguridad alimentaria en la región, en la que participaron representantes de ECHO, la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria, la Dirección General de Desarrollo, la Secretaría General de la Comisión, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Reino Unido y también, por supuesto, España.

En cuanto a la condonación de deuda, España ha manifestado reiteradas veces su firme compromiso de aliviar el sobreendeudamiento de los países más pobres a través de la iniciativa HIPC, reforzada, que flexibiliza los criterios para la elección de los países y condiciona las operaciones de condonación y reestructuración a la aplicación de políticas de desarrollo coherentes, tanto desde el punto de vista económico como vinculadas a

la reducción de la pobreza, en estrecha colaboración con la sociedad civil.

Son muchas las razones que aconsejan que el problema de la deuda externa no sea abordado desde el interés bilateral de ningún país, y condicionar (y lo digo con mayúsculas y entre comillas) dichas operaciones desde el principio de la corresponsabilidad de los países beneficiarios y sus gobiernos en su propio desarrollo, humano, social, económico, político, democrático, de respeto a los derechos humanos y a las libertades, se me antoja muy coherente si queremos, desde la comunidad internacional, contribuir eficazmente al desarrollo, a la paz y a la erradicación de la pobreza, para no seguir cayendo en las contradicciones a las que hacían referencia las acertadas palabras del señor Fisas a las que antes he hecho referencia.

Por eso el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación a la iniciativa del diputado Saura. Pensamos que realizar el mayor esfuerzo de coordinación internacional para resolver o intentar paliar la grave situación y consecuencias provocadas por la sequía en el África oriental, atendiendo además al llamamiento del Programa mundial de alimentos (institución de Naciones Unidas que, como he dicho antes, es la competente en esta materia y a la que España contribuye de modo significativo), es una modificación que puede sustentarse en la iniciativa del diputado Saura, de Iniciativa per Catalunya. Al igual que seguir promoviendo e impulsando la participación y principal contribución de la Unión Europea en la crisis, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la cumbre de El Cairo, y tener en cuenta en el futuro plan director la situación actual del continente africano, sin menoscabo de las prioridades geográficas y sectoriales que —naturalmente, por consenso— esta Cámara ha establecido en la Ley de cooperación.

Termino, señorías, dando las gracias una vez más y felicitando la iniciativa del diputado Saura. Nosotros estamos dispuestos a alcanzar el mayor de los consensos y el mayor de los acuerdos. Lo hicimos en la legislatura pasada, sin mayoría suficiente (lo recordarán los portavoces y lo recordarán todas SS.SS.), donde fuimos capaces de aprobar una ley de cooperación, donde fuimos capaces de aprobar por unanimidad una ley de prohibición de minas antipersonas, donde fuimos capaces de impulsar una presencia de España definitiva, estable y orientada en la comunidad internacional. Sin más, y dando las gracias al diputado que ha presentado la iniciativa, esperamos que el resto de los grupos discutan, reflexionen y acepten las enmiendas que proponemos y podamos, una vez más, aprobar esta iniciativa por unanimidad.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Izquierdo.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Buenas tardes, y muchas gracias, señora presidenta.

Voy a manifestar brevemente, desde el escaño, la posición del Grupo de Coalición Canaria en torno a esta propuesta y en torno a la exposición del señor Saura. Vamos a apoyar la propuesta, ya que entendemos que es oportuna tanto por sus objetivos como por la necesidad de dar una respuesta urgente a la actual situación.

Entendemos que la brecha que actualmente separa a los países pobres de los países ricos cada vez se ensancha más y cada vez se hace más profunda. Creemos que la situación actual de globalización y de internacionalización genera cada vez una mayor concentración de la riqueza y del capital en ciertos territorios del planeta y, a su vez, profundiza en la miseria y en el subdesarrollo de otros.

En este sentido, estando de acuerdo con la propuesta presentada en la urgencia de las medidas para paliar la situación, fundamentalmente alimentaria, de los países del África oriental, hemos presentado una enmienda para ampliarla al resto de los países en vías desarrollo del continente africano, porque entendemos que la situación de penuria que se vive en ese continente así lo requiere.

Son muchos los datos que han aportado tanto el señor Saura como los portavoces de otros grupos, pero por añadir alguno más, que menoscaba no sólo el presente, sino, de forma irreversible, el futuro de los ciudadanos de estos países, comentaré que se prevé que para el año 2010, en el África subsahariana, la mitad de la población sea portadora o esté infectada por el virus del sida. La situación actual en el continente africano es de aproximadamente unos 30 millones de personas que padecen o que están infectadas por este virus. En este sentido, planteamos en nuestra enmienda —específicamente en relación al punto 2 de la propuesta del señor Saura— que, estando de acuerdo con la necesidad de condonar la deuda externa, esta medida debería ir acompañada del desarrollo de programas y convenios específicos de colaboración, que abarcaran no sólo los aspectos alimentarios, sino también aspectos básicos del bienestar, referidos a sanidad, educación, etcétera. Por eso, planteábamos que en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional se debatieran propuestas específicas hechas por el Gobierno y se conociera también cuál es la situación de cada país, la deuda que mantenemos con ellos y los programas de colaboración que estuvieran en marcha en estos momentos.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por último, ¿grupos que no han presentado enmiendas y desean fijar posición? (**Pausa.**)

Señor Saura, tiene la palabra al objeto de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Siento una gran satisfacción por el debate que se ha producido, que muestra el dramatismo de esta situación, y que, como mínimo, ha hecho aflorar un debate pendiente en esta Cámara, que es el de la deuda externa.

También quiero agradecer al conjunto de los grupos parlamentarios las enmiendas que han presentado, que van a permitir llegar a un texto transaccional, que espero que sea aprobado por unanimidad.

Como decían el señor Campuzano y otros portavoces, es necesario pasar de las palabras a los hechos. Hemos estado trabajando con el resto de los portavoces en un texto transaccional, que evidentemente no es el que cada uno de nosotros quisiera, pero que creemos que es lo suficientemente ambicioso y responsable como para que pueda ser aprobado por unanimidad, y en el que sólo queda fuera el tema de la deuda externa. En la iniciativa inicial yo había planteado el tema de la deuda externa de esa zona de África oriental. En el debate ha aparecido la necesidad de crear una comisión o plantear otras iniciativas que contemplen el conjunto de la deuda externa. Este tema ha de ser tratado en otro punto de la discusión en el Congreso de los Diputados. Por tanto, rogaría a la señora presidenta que, desde la Mesa, diera instrucciones de leer una transaccional de cuatro puntos que recoge el espíritu y la mayoría de las propuestas que se han hecho desde los distintos grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Por parte del secretario primero se va a dar lectura al texto transaccional.

El señor **SECRETARIO** (Oliart i Pons): Enmienda transaccional. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Realizar el mayor esfuerzo de coordinación internacional para resolver o intentar paliar mediante ayuda humanitaria la grave situación y las consecuencias provocadas por la sequía en el África Oriental atendiendo al llamamiento y a las cifras estimadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), institución de las Naciones Unidas competente en esta materia y a la que España contribuye significativamente.

2) Seguir promoviendo e impulsando la participación y principal contribución de la Unión Europea en la crisis, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la cumbre de El Cairo.

3) Tener en cuenta en el futuro Plan director la situación actual del África Oriental, Etiopía, Somalia, Eritrea, Sudán, Kenia y Uganda sin menoscabo de las

prioridades sectoriales y geográficas establecidas por consenso en la Ley de Cooperación.

4) Presentar ante la Comisión de Cooperación Internacional las ayudas y proyectos de colaboración que actualmente mantenga el Estado español con dichos países y las previsiones de futuras actuaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Oliart.

Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 314.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 162/000003.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Pleguezuelos. (**Rumores.**)

Perdone, señora Pleguezuelos. Un momento, por favor.

Ruego a SS.SS. abandonen el hemiciclo en silencio, los que lo vayan a hacer, al objeto de que podamos seguir con el debate.

Adelante, señora Pleguezuelos. (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender esta proposición no de ley sobre el servicio universal de telecomunicaciones, que pretende fundamentalmente que el Gobierno, a través de un plan detallado que debe presentar en el Parlamento, por una parte, nos concrete y amplíe la aplicación en España de la obligación del servicio universal, de su financiación y desde luego de lo que es la estructura tarifaria y la calidad del servicio, y por otra, también muy importante, que amplíe ese concepto de servicio universal para que incluya el acceso a Internet de todos los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas a un precio asequible.

Señorías, es evidente que hasta ahora la regulación del Gobierno en esta materia es insuficiente. A fecha de hoy, la normativa vigente sigue sin cubrir las pequeñas y medianas empresas en este acceso a Internet y desde luego tampoco a todos los ciudadanos. Además —algo

más preocupante—, en estos años, en la práctica, el servicio universal que ha ido estableciendo la Ley General de las Telecomunicaciones entendemos que no ha avanzado prácticamente en lo que son las prestaciones ni en el control de la calidad, ni desde luego ha garantizado a los ciudadanos precios asequibles; esas prestaciones que estableció en su momento otro Gobierno, el Gobierno socialista, cuando entonces se contaba con el servicio telefónico básico en el marco del contrato del Estado con Telefónica.

Por tanto, entendemos que ni la Ley General de las Telecomunicaciones ni las normas que posteriormente la han desarrollado, tanto el real decreto como la orden ministerial, en su concreción práctica han supuesto, de cara al ciudadano, nada que no esté en este momento bloqueado. ¿Por qué? Sin duda por la falta de voluntad política del Gobierno hasta este momento, porque hay que recordar que el Ministerio de Fomento, ahora de Ciencia y Tecnología, no ha considerado necesario aprobar ningún plan de implantación de ese servicio universal ni tampoco ha considerado oportuno proponer a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos fijar los precios de los servicios incluidos en el concepto de servicio universal. Esto es, hasta este momento podemos decir que no se ha avanzado mucho, y lo único que sí es verdad que hizo el antiguo Ministerio de Fomento fue aprobar una orden ministerial en materia de calidad del servicio, que en realidad entendemos que no es tal, porque los parámetros de calidad de servicio obligatorio en los que trabaja no son de carácter individual sino estadístico, con lo cual sin duda se evita que se pueda ejercer esa posibilidad de reclamar de forma individual, es decir, que no garantiza derechos a los ciudadanos en el sentido de la calidad. Todo esto sin contar con la dualidad, y yo creo incluso que con la confusión, que añade la nueva distribución competencial que en materia de garantía de estas obligaciones del servicio público ha introducido el Gobierno en esta nueva etapa, porque no debemos olvidar que tanto la Secretaría General de Comunicaciones como la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tienen competencia en esta materia.

Esta proposición no de ley, señorías, para mi grupo es muy importante, porque entendemos que el servicio universal tiene una finalidad redistributiva entre los ciudadanos, que es además la que garantiza su desarrollo personal, pero también porque es un elemento básico de cohesión social y territorial que no podemos desaprovechar de ninguna manera. Por tanto, depende de cómo definamos el ámbito de ese servicio universal el que los ciudadanos y las ciudadanas se beneficien de las posibilidades que hoy nos ofrece a todos la sociedad de la información, y uno de esos instrumentos fundamentales es el acceso a Internet. Por eso entendemos que ampliar el concepto de servicio universal al acceso de todos los ciudadanos, y también por supuesto de las pequeñas y medianas empresas, a esos servicios de

Internet no es otra cosa que facilitar la igualdad y la cohesión entre los territorios.

Señorías, sin duda este no es un tema nuevo. En la pasada legislatura en varias ocasiones el Grupo Socialista, tanto a través de enmiendas en la Ley General de las Telecomunicaciones como en proposiciones no de ley, lo abordamos. El Gobierno Popular en aquel momento lo rechazó. Es verdad que vimos con satisfacción que en el programa electoral del Grupo Popular se adquiría el compromiso de ampliar el concepto de servicio universal para que incluyese el servicio de acceso a Internet. En este momento tenemos sin duda la oportunidad de hacerlo en esta Cámara, y si en esa pasada legislatura el Grupo que apoya al Gobierno no fue capaz de aprovechar la oportunidad que otros grupos de la Cámara le brindamos para poner al servicio de todos los ciudadanos esos beneficios de la sociedad de la información, creemos que éste es un buen momento. De hecho, las propias enmiendas que se presentan a esta proposición no de ley parece que al menos tienen un espíritu de mayor disponibilidad. No podemos olvidar, señorías, que el número de usuarios de Internet en este momento está todavía muy lejos del de otros países europeos de nuestro entorno. En este momento, menos del 10 por ciento de la población española son usuarios de Internet. Por tanto, no podemos perder la oportunidad que ofrece esta iniciativa, como ya se hizo en otras ocasiones con el tema de la tarifa plana.

Señorías, señores del Grupo Popular, recordarán que la pasada legislatura, no sólo esta iniciativa sino otras como la relativa a poner una tarifa plana, fueron, en materia de telecomunicaciones, la batalla que mantuvimos en la Cámara. Además de eso vamos a seguir insistiendo, y le anuncio que la batalla será la de pedir que Internet sea servicio universal, porque es un acceso que consideramos vital para el desarrollo de la cohesión territorial y social de nuestro país.

Queremos que Internet esté al alcance de todos los ciudadanos y muy especialmente de esos usuarios discapacitados o con necesidades especiales. Queremos que sea asequible y que se ayude a las pequeñas y medianas empresas a acceder a Internet. Queremos que los instrumentos de la sociedad de la información estén, en definitiva, al servicio de los ciudadanos, de las escuelas, de los centros sanitarios y de todo aquello que puede mejorar nuestra calidad de vida. Por todo esto presentamos esta proposición no de ley y esperamos que el Grupo Popular que respalda al Gobierno la apoye, porque, de no ser así, lo que sí le anuncio, señora Mato, es que insistiremos y serán años de legislatura en los que pasaremos de la tarifa plana al acceso a Internet. Mi grupo seguirá insistiendo para que sea una realidad que el acceso a esos servicios de Internet sea universal para todas las ciudadanas y todos los ciudadanos y podamos beneficiarnos de lo que la nueva sociedad, la sociedad de la información, ofrece hoy a

todos los ciudadanos. Sin embargo, si el Gobierno no ayuda, está ofreciéndolo sólo a unos pocos, y eso va en detrimento del resto.

Señorías, pido el apoyo para esta iniciativa del Grupo Socialista. Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pleguezuelos.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas de los siguientes grupos: Federal de Izquierda Unida, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hace poco más de un par de años aprobábamos la Ley General de Telecomunicaciones, por tanto, superábamos la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y se daba en este país un paso involutivo de enorme importancia en cuanto al anonimato ante las grandes masas populares que conllevan estas leyes tan difíciles de explicar pero que tanto influyen en la vida cotidiana de las personas. Pasamos de una ley, la LOT, que incluía el término de servicio esencial, a otra ley, que naturalmente nosotros criticamos a fondo y sobre la cual presentamos una enmienda de totalidad con texto alternativo, que sólo contenía el término de servicio de interés general. Por tanto, no sólo se pasaba de un concepto rotundo, fundamental a la hora de defender el interés general, sino que se hacía una relectura, también involutiva, del artículo 128 de la Constitución; artículo que habla de elementos de servicio público para los cuales incluso se prevé la posibilidad de monopolio. En este caso, se pasaba de la idea del monopolio a la hora de preservar el servicio universal y el servicio público —incluso últimamente se unen los dos conceptos, servicio público universal— a la plena discrecionalidad del Gobierno, y no sólo a la plena discrecionalidad, señora presidenta, sino que lo que hasta ese momento era un derecho pasaba a la categoría de mercancía, lo que era un derecho en el mundo de la comunicación, en el mundo de la cohesión territorial, en el mundo de la igualdad social, personal y territorial, empezaba a meterse en el mundo de la competencia, y la competencia es el término piadoso que oculta el beneficio privado, el sintagma de beneficio privado.

Por lo tanto, lo que era un derecho, y en sentido laxo un derecho del llamado Estado del bienestar, dejaba de serlo y entraba por el vericuetto siempre incontrolable de la dialéctica del mercado. Tema de fondo, la relectura del artículo 128, e involución, a través de la cual se volvía a confundir, como siempre ha hecho el Gobierno del don José María Aznar, el tema de la liberaliza-

ción con el de la privatización. En el tema de la privatización, señora presidenta, la señora Thatcher con respecto al señor Aznar era una especie de Heidi por las lomas de Suiza. El señor Aznar ha privatizado en cuatro años más que la señora Thatcher en toda su carrera política. Por consiguiente, estábamos retrocediendo en un momento de enorme importancia, retrocediendo ante un texto que no preservaba la cohesión territorial, que no preservaba a la gente de cara a un siglo XXI que fundamentalmente va a ser el siglo de la comunicación y la información. En los temas de la tecnología, de la información y la comunicación, al pasar de la LOT, que indudablemente había que superar, a la Ley General de las Telecomunicaciones, se pasaba a un marco de injusticia social, de injusticia redistributiva, de separación, de distanciamiento progresivo de las diferencias territoriales.

Nosotros presentamos cien enmiendas y una enmienda de totalidad con texto alternativo. El PSOE también presentó una serie de enmiendas y una síntesis de todas esas enmiendas reproduce esta proposición no de ley, que nos parece un poco corta pero interesante. Nosotros criticamos la discrecionalidad del Gobierno. Por ejemplo, a la hora de marcar lo que es el precio asequible, no figura de ninguna manera cuál es la asequibilidad, cuáles son los términos de esa asequibilidad en función del grado de riqueza o de pobreza de los usuarios, en función de que sean discapacitados o en función de los territorios. Hay que pensar que en España, por ejemplo, Asturias, León o Galicia están utilizando una telefonía rural de acceso celular, que es lo menos que se despacha en botica, y a partir de este servicio universal reducido, raquítico, constreñido y golpeado por la competencia, por el beneficio privado, no se logrará superar esta limitación de territorios como, repito, Asturias, León o Galicia en temas fundamentales como es la telefonía en este momento.

Nosotros criticamos también —cuestión a la que se responde, sin duda, en la proposición no de ley del PSOE— la escasez, el alcance mínimo cuantitativo y cualitativo del servicio universal, muy por debajo de cómo se ha recogido el servicio universal o el servicio público universal en las leyes análogas a ésta que se han hecho en el resto de los países europeos. Ya tuvimos ocasión de demostrarlo país a país en las intervenciones que hicimos tanto en la Comisión como en el Pleno de esta Cámara. El Gobierno decía en la ley, que defendió arduosamente la señora Mato, que el servicio universal era la preparación de la ciudadanía de cara al siglo XXI y, sin embargo, lo único que consideraba servicio universal era la telefonía básica y poquito más, y de cara al siglo XXI la telefonía básica es como el carro de ruedas frente a la explosión evolutiva y revolucionaria que está teniendo el sector de las telecomunicaciones. También criticábamos que se hubiera cambiado el término servicio público por obligaciones de servicio público que después se iban a desarrollar a tra-

vés del reglamento de hace poco menos de dos años, que no desarrolla las obligaciones de servicio público y mucho menos hace un desarrollo justo en términos de cohesión social y territorial. Tampoco se desarrolla el tema del precio asequible.

Consecuentemente, señora presidenta, nosotros pensamos —no nos ha dado tiempo a introducir todas las enmiendas sobre las que hemos trabajado— que el Gobierno debería presentar en el plazo de seis meses, por ejemplo, un libro blanco para la promoción de la infraestructura de banda ancha, cosa que no se prevé, que no se ha hecho hasta ahora y que es absolutamente imprescindible; un libro blanco que contenga el desarrollo territorial de esta infraestructura necesaria y que contenga la fórmula de financiación de la banda ancha que, como se sabe, contiene también Internet. Tampoco se sabe —cuestión esta de enorme importancia— cómo se va a regular el acceso de los discapacitados al servicio universal. El acceso que ahora tienen no se puede llamar servicio universal. Es una paradoja, una ironía y un sarcasmo, porque no se tiene esa sensibilidad. Es un tema de enorme importancia a la hora de hablar de la mínima sensibilidad de un gobierno. Hemos presentado enmiendas sobre la necesidad de que se avance con velocidad de crucero de cara al siglo XXI, no como se está haciendo, con velocidad de carro de ruedas. Queremos que el servicio universal, en temas fundamentales como Internet, sea gratuito. Por eso pedimos un plan especial que debería empezar a pergeñar el Gobierno de cara a la utilización de este servicio, que todavía no circula de manera adecuada ni a velocidad adecuada. Por eso se piden los 35.000 bits y poco más para escuelas, para bibliotecas, para universidades, para hospitales, para servicios de la Administración. Esto es lo mínimo que se debería planificar —no decimos hacer de inmediato— y meter en el zurrón de los proyectos de cara al siglo XXI en el que parece que ya estamos andando.

Pedimos otra cuestión muy simple, solamente como ejemplo de por qué no se están haciendo las cosas de forma socialmente sensible. Señora Mato —me parece que no hay ningún ministro del Gobierno oyéndonos—, sabe que hace falta un ordenador; aunque haya que pagar la tarifa de Internet, por lo menos tendría que haber locutorios con ordenadores, por ejemplo, en las instalaciones de Correos o en otros sitios, para que la gente, lo mismo que llama por teléfono echando su monedita o su tarjetita, pudiera utilizar los ordenadores de cara al disfrute de Internet, ya que, en principio, esto cuesta muy poquito. Pues ni siquiera esto se ha previsto ni se está haciendo de cara al inmediato futuro.

Finalmente, la tarifa plana. No figura —me parece que es un olvido— en el texto, tal como yo lo he leído, de la proposición no de ley que ha presentado el Partido Socialista. La tarifa plana es muy urgente. A pesar de que cuesta caro, Internet ha subido muchísimo el

consumo de telefonía, como sabe S.S., casi un 50 por ciento, pero con un gran sacrificio de los que menos tienen. Hay en torno a 3 millones de personas utilizando Internet, pero hay gente que lo utiliza muy poco no porque no tenga necesidad, no porque no quiera prepararse, sino porque no tiene dinero. Por lo tanto, hay que ir a una tarifa plana mínima; me parece que es imprescindible y urgente.

Esperemos que se tengan en consideración algunas de estas previsiones por parte del Partido Popular y algunas de las enmiendas que hemos presentado por parte del Partido Socialista. En todo caso votaríamos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego comparte totalmente la aspiración de que el acceso a los servicios de información en línea, en general, y en particular a Internet, se ofrezcan a un precio asequible para todos los ciudadanos. Creemos, con todo, que el Gobierno debe asumir la responsabilidad de la determinación de dicho precio asequible estableciendo los precios máximos para cada uno de los servicios que integren el servicio universal de telecomunicaciones. ¿Y por qué decimos esto? Porque la experiencia de la evolución reciente de los precios de los carburantes nos hace albergar serias dudas sobre la bondad de los mecanismos de determinación de precios basados en la autorregulación del mercado, particularmente en aquellos mercados que, como el de carburantes o el de los servicios de telecomunicaciones, están constituidos por un número muy limitado de operadores, entre los cuales, además, existe un operador dominante. Por esto creemos que el Gobierno debe asumir esa responsabilidad y garantizar que en todo momento los precios del servicio universal sean realmente asequibles para todos los ciudadanos. Y en esta dirección va la primera enmienda de sustitución que presentamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con la enmienda número 2, de adición, tenemos que decir lo siguiente: Conforme con la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones, nuestra segunda enmienda pretende garantizar el equilibrio territorial en la oferta de los servicios que integren en cada momento el servicio universal de telecomunicaciones. Desde una perspectiva estrictamente económica, bienes o servicios que presenten niveles de calidad diferentes constituyen bienes o servicios distintos. Por lo tanto, el acce-

so de todos los ciudadanos al servicio universal de telecomunicaciones debe realizarse con niveles de calidad homogéneos en todo el territorio estatal. De igual forma, la implantación de nuevas infraestructuras o tecnologías que permitan mejoras en los servicios preexistentes o la oferta de nuevos servicios deberá producirse simultáneamente en todas las comunidades autónomas. Se debe garantizar el índice de cobertura semejante para todas y evitar que demoras en el despliegue de dichas tecnologías lastren las posibilidades de desarrollo de determinados territorios, sobre todo de aquellos económicamente menos favorecidos. La dispersión geográfica, el clima o la orografía no podrán ser esgrimidos para justificar dilaciones en el despliegue territorial de dichas infraestructuras o tecnologías. A este fin va destinada nuestra enmienda de adición, que propone añadir: la consecución de niveles de calidad homogéneos de forma simultánea en todas las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señorías, nuestro grupo parlamentario comparte las finalidades que el grupo proponente establece en esta proposición no de ley y todos sus objetivos. También comparte nuestro grupo parlamentario el sentido de las diversas enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios de esta Cámara.

Paso a continuación a defender la enmienda presentada por nuestro grupo y su finalidad. Es una enmienda que intenta llegar a un punto de acuerdo, a un punto de consenso, en el debate de esta tarde. Concretamente, nuestra enmienda ha recogido de forma textual gran parte del sentir de la proposición no de ley del grupo proponente, pero ha intentado de alguna forma resumir sus aspectos más importantes y llegar a un punto de consenso con otros grupos de esta Cámara. Así, nuestro grupo parlamentario solicita con esta enmienda que el Gobierno presente un plan detallado ante la Comisión de Ciencia y Tecnología. Lamentamos que en este momento no esté presente la ministra de Ciencia y Tecnología, la nueva ministra, porque, si se aprueba finalmente esta proposición no de ley, es un mandato dirigido al Gobierno y concretamente al nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Señorías, la consideración de servicio universal, como decían otros portavoces, es esencial para llegar a un equilibrio territorial, para favorecer que las nuevas tecnologías lleguen a todas las partes del territorio y a todos los ciudadanos. Para facilitar esa implantación de las nuevas tecnologías es necesario profundizar en esas

obligaciones de servicio universal. Y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado su primera proposición de ley en esta legislatura —ya fue presentada en anteriores legislaturas pero decaió— para que se considere Internet como servicio universal. Este no es el debate de hoy, aunque va implícito; tampoco lo es la tarifa plana, tema con el que coincidimos pero que no es el objeto de esta proposición no de ley. El objeto de la proposición no de ley que ahora debatimos es concretar un plan que recoja aspectos tarifarios. Sin decir ahora cuál debería ser exactamente la tarifa, porque al ritmo que estamos avanzando sería muy difícil concretar, sí queremos que sea a precio asequible.

También haré mención específica —como lo hace el grupo proponente— al tema del acceso a los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales. Debemos encontrar un punto de equilibrio que permita a todos los usuarios poder utilizar las telecomunicaciones en condiciones de igualdad. Y pedimos el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de voz y datos a precios de mercado. Todo ello, señorías, debemos hacerlo de acuerdo con la normativa europea y lo que ella nos exige en cada momento. Asimismo debemos instar al Gobierno a que impulse, en el marco de la Unión Europea, aquellas modificaciones necesarias para implementar esta importante proposición no de ley, por ejemplo, en aspectos tan esenciales como la velocidad. Nosotros creemos que esa velocidad debe superar ampliamente los 2.400 bites actuales. Debemos, por tanto, dar ese impulso especial a las nuevas tecnologías y crear un régimen especial de precios para prestar servicios a centros educativos, escolares, universitarios, bibliotecas, hospitales y demás centros sanitarios. Creemos que es una prioridad, que deberíamos caminar hacia la gratuidad en todos estos centros públicos o de interés general, y en ese sentido va nuestra proposición no de ley.

En definitiva, la enmienda que presentamos a esta proposición no de ley de alguna forma quiere armonizar lo que debe hacer el Gobierno con lo que el Consejo Europeo extraordinario de Lisboa nos pidió, que fue que hiciéramos posible la eliminación de barreras para el acceso de las nuevas tecnologías. La mejor forma de eliminar barreras es extender esta consideración de servicio universal. Nosotros pensamos que es necesario aprobar hoy en esta Cámara un texto de consenso, un texto que dé una buena noticia a los ciudadanos de este país en el sentido de permitir que las nuevas tecnologías lleguen a todos los lugares, con independencia de si se vive en una gran ciudad o se vive en un núcleo rural alejado. Por último, en un apartado de la proposición no de ley del grupo proponente se habla de desarrollar un decreto que ya fue aprobado por el Gobierno, quizás debido a que fue redactado con anterioridad. Y una referencia final a que el Gobierno debe adoptar todas las normas pertinentes para el pleno desarrollo de las obligaciones del servicio universal en España.

Señorías, nuestra enmienda intenta que se llegue esta tarde a un consenso sobre la proposición no de ley. Coincidimos con lo que han manifestado tanto el grupo proponente como los demás grupos intervinientes y esperamos que al final de esta sesión podamos llegar entre todos a un acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señora presidenta, señorías, en primer lugar, y con el permiso de la Presidencia, quiero dar la bienvenida a la señora Pleguezuelos como portavoz de esta materia en el Congreso —y creo que ya venía siéndolo en el Senado— y desearle el mayor de los éxitos, ya que estoy segura de que sus éxitos lo serán también para todos los ciudadanos. También quiero alentarle en su amenaza de insistir en estas cuestiones; la aliento, pero me parece que no va a tener oportunidad de repetir, porque, como en la otra legislatura, el Gobierno y el Grupo Popular seguiremos un paso por delante en estas materias.

Debatimos hoy, señorías, una proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista relativa a una cuestión sobre la que nadie, absolutamente nadie, y menos que nadie el Gobierno y el Grupo Popular, puede estar en desacuerdo: el servicio universal de telecomunicaciones. Digo esto porque fue precisamente este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, el que, por la prioridad que otorga a todo lo relacionado con la sociedad de la información, ha venido demandando planes específicos al objeto de facilitar la accesibilidad de todos los ciudadanos a las nuevas tecnologías. La Ley General de Telecomunicaciones, el reglamento que la desarrolla, de julio de 1998, y la orden de 14 de octubre, en la que se regulan las condiciones de calidad, son una buena prueba de ello. Sin duda, responden o, mejor dicho, ya han respondido a las inquietudes del Grupo Socialista en su proposición, que, a través de las enmiendas que se han presentado, se ve hoy más actualizada.

Señorías, las normas a que me he referido son unas normas relativas al servicio universal de telecomunicaciones, cuya finalidad es garantizar la existencia de un conjunto de servicios con una calidad determinada y que tienen que ser accesibles, con un precio asequible. Esto se delimita perfectamente en el reglamento de desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones, ya aprobado por esta Cámara, que dice que todos estos servicios tienen que ser asequibles, tienen que ser iguales, con independencia del territorio donde se habite. Por tanto, señor Alcaraz, no tenga usted pena por los ciudadanos de León —alguno se ha sentido aludido—, porque ellos también han dejado de estar en la prehis-



toria desde que el Gobierno del Partido Popular está al frente. **(Aplausos.—Rumores)**

Señorías, el contenido de buena parte de su proposición ya está reflejado en el decreto que he comentado y en la orden que regula la calidad de los servicios. Ahora bien —y aprovecho para decirlo—, si ustedes me preguntan si el Grupo Popular, si el Gobierno del Partido Popular está satisfecho con el alcance del concepto de servicio universal de telecomunicaciones que inicialmente se fijó en la ley, directamente les tengo que decir que no; no estamos satisfechos con el alcance que se dio al concepto de servicio universal y, por eso, nosotros, en el debate de la Ley General de Telecomunicaciones, dijimos que ese concepto tenía que ser dinámico, que tenía que evolucionar, que tenía que extenderse de acuerdo con las necesidades de la sociedad. Y la normativa española ya prevé los procedimientos para esa modificación. Sin embargo, señor Alcaraz, como S.S. sabe, la revisión y en todo caso la extensión de los componentes o del contenido del servicio universal no puede realizarse unilateralmente por el Gobierno de España, sino que tiene que hacerse en un concepto armonizado entre toda la Unión Europea. No obstante, y para que no queden dudas, diré que el Gobierno español, firmemente partidario de ampliar el alcance del servicio universal de telecomunicaciones para incluir el acceso a Internet, ha venido formulando durante estos dos últimos años las correspondientes propuestas ante las instancias comunitarias; la última de ellas fue aprobada por todos los países en el pasado Consejo de ministros de Telecomunicaciones, que tuvo lugar en Bruselas el 2 de mayo, donde España presentó formalmente la propuesta de que las directivas comunitarias, que se van a revisar ahora en el marco regulatorio, incluyan dentro del concepto de servicio universal de telecomunicaciones tres puntos, que básicamente están recogidos en la proposición que hemos presentado. En primer lugar, la conexión a la red telefónica pública que permita a los ciudadanos una velocidad adecuada, mayor de los 2.400, que ustedes también apoyan; en segundo lugar, la posibilidad de que dicha red de acceso pueda ser mejorada, pueda ser sustituida conforme la tecnología vaya avanzando y las infraestructuras vayan mejorando, de manera que cada vez se ofrezca una mayor calidad, una mayor prestación de servicio y sobre todo un precio más asequible para los usuarios; y, en tercer lugar, que en cualquier caso el empleo para el acceso a Internet de la infraestructura de red debe estar contenida en ese concepto de servicio universal con un régimen especial —también lo contiene la enmienda que hemos presentado— de precios para prestar servicios a centros educativos, a centros escolares, a centros universitarios y a hospitales. Nadie, en esta Cámara ni fuera de ella, puede pensar o pretender que el Grupo Popular no quiere que haya acceso a Internet en las escuelas o en la sanidad, porque eso sí que sería meternos en un mundo del que ya hemos sali-

do. En sólo cuatro años hemos salido de una situación en la que había únicamente una compañía, la Compañía Telefónica, y la gente tenía un teléfono fijo en su casa, y en tres años los avances tecnológicos y también los avances legislativos han propiciado que el panorama en España sea absolutamente diferente. Nadie puede dudar de la voluntad del Grupo Popular, de la voluntad del Gobierno del Partido Popular en seguir con estos temas.

Señoría, estos tres puntos están recogidos básicamente en la enmienda que presentamos y por ello pedimos a su grupo que le acepte, que la tenga en consideración. El primer apartado, con la enmienda presentada por su propio grupo, es prácticamente igual al nuestro. En cuanto al apartado segundo, como digo, algunas de las cuestiones que ustedes plantean sobrepasan lo que significa el concepto de servicio universal, que ya está aprobado por el Consejo de ministros de la Unión Europea y, por tanto, en estos momentos no podría incorporarse. Y, por último, hacen ustedes referencia a la calidad de los servicios y a las tarifas, propuesta que ya está recogida en parte en el reglamento, pero que en todo caso hay que desarrollar; ese sería el tercer punto de nuestra proposición, el desarrollo del reglamento que regula los aspectos del servicio universal, la prestación de las obligaciones del servicio universal que delimiten objetivos y también, algo que preocupaba mucho al señor Alcaraz, áreas geográficas prioritarias. En segundo lugar, condiciones de calidad para la prestación del servicio. En tercer lugar, criterios, cómo no, para la elaboración y modificación de las guías telefónicas. Y, en cuarto lugar, criterios para la oferta suficiente de teléfonos públicos de pago.

Señor Alcaraz, quiero decirle que sin ninguna duda, y así está contenido en nuestro programa electoral de esta legislatura, tiene que haber ordenadores de pago en las calles, ordenadores públicos para conexiones a Internet públicas. Y así está contenido en nuestro programa electoral, que para nosotros es un compromiso con los electores, y, como usted sabe, en el anterior programa electoral dijimos que queríamos competencia en liberalizar el mercado. Ya se ha hecho. El segundo paso es llevar esa sociedad a todo el mundo y por eso se van a instalar también cabinas públicas para el uso de Internet en todas las calles de España. Criterios, como digo, para ofertas de teléfonos públicos, establecimiento de mecanismos de accesibilidad al servicio telefónico para discapacitados y también para colectivos con necesidades especiales. Una de las cuestiones que se planteó en el reglamento era que había que hacer una especie de encuesta nacional para ver cómo funcionaba el servicio telefónico, habiéndose demostrado con dicha encuesta que en la mayoría de los hogares o en muchos hogares hay personas discapacitadas o personas mayores que no están suficientemente capacitadas para poder utilizar el servicio telefónico. En eso hay que hacer un esfuerzo especial para que el servicio telefónico, el

servicio de Internet llegue a todos los ciudadanos, con independencia de cuál sea su posición física o geográfica en España.

Todo esto, por cierto, y como conclusión, va a completar lo que es el desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones, garantizando que todos los ciudadanos del territorio español puedan acceder a los servicios en condiciones adecuadas de calidad y precio. Además, es intención de nuestro grupo y del propio Gobierno que existan precios promediados y uniformes en todo el territorio nacional, con lo que se garantizaría lo que usted llamaba, señora Pleguezuelos, la cohesión territorial de España con los servicios telefónicos y con el servicio universal de telecomunicaciones. Planes especiales de precios para jubilados, planes especiales de precios para pensionistas, para usuarios de bajo consumo, para usuarios invidentes o personas que tengan dificultades visuales, bastante dificultad visual, y también para usuarios sordos, que muchas veces nos olvidamos de ellos, o con graves dificultades auditivas. Esto, señorías, creo que queda recogido en la enmienda del Grupo Popular; también, en buena medida, en la del Grupo de Convergència i Unió y en parte en la proposición no de ley que presenta su grupo, si bien su proposición yo creo que en estos momentos está un poco desfasada, por los decretos y órdenes del Gobierno en los últimos meses.

Por tanto, señoría, le pedimos que acepte esta enmienda del Grupo Popular y, en todo caso, como decía al principio, en nuestro programa electoral nos hemos comprometido a hacer realidad una sociedad de la información para todos, nos hemos comprometido a asegurar el acceso de todos los ciudadanos, sin exclusiones, con objeto de que no haya ninguna discriminación y que todos puedan participar en el desarrollo y aprovechar los beneficios de la sociedad de la era de la información que nos ha llegado.

En el debate de investidura del presidente Aznar se decía textualmente que la responsabilidad de Gobierno también es trabajar para que nuestro país participe en las mejores condiciones en la nueva sociedad de la información, para que España no se quede atrás y para que nadie en España se quede atrás. A eso se añadía la tarea que hay que hacer en los próximos años, en los próximos meses, para que las tecnologías de la información lleguen a todas las circunscripciones de España, para que las tecnologías de la información lleguen a todos los ciudadanos de España. Se hablaba de innovación, se propuso la creación de un nuevo ministerio especialmente encargado de la sociedad de la información y del impulso de las telecomunicaciones. Yo creo que mayor compromiso no puede haber. En todo caso, señorías, en esa misma línea vamos a seguir en los próximos meses, en los próximos años y cualquier iniciativa que los distintos grupos parlamentarios presenten o propongan para avanzar en este camino contará con nuestro apoyo más decidido. Y, en nuestro afán de ace-

lerar ese proceso, intentaremos siempre, como en el día de hoy, buscar fórmulas de consenso, fórmulas de acuerdo, para facilitar el mejor futuro de España y de los españoles.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mato.

¿Grupos que deseen fijar posición y que no hayan presentado enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señorías, debo reconocer que releendo hace unos días el artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones, relativo al concepto y ámbito de aplicación del servicio universal de telecomunicaciones, me quedé un tanto sorprendido. No es preciso ser un gran experto en la materia para darse cuenta de que su contenido está absolutamente desfasado y no responde en modo alguno a la situación y evolución que está experimentando la sociedad de la información en las economías desarrolladas a las puertas del siglo XXI. Que el reto del servicio universal de telecomunicaciones sea que todos los ciudadanos del Estado puedan recibir conexión a la red telefónica pública con la posibilidad de emitir y recibir llamadas nacionales e internacionales, que los abonados puedan disponer de una guía telefónica, que exista una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago en todo el denominado territorio nacional y que los usuarios discapacitados tengan acceso al servicio telefónico público me parece un objetivo realmente pobre.

En este contexto, el Grupo Vasco considera que la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista por la que se insta al Gobierno a que presente un plan en el que se amplíe el alcance y los objetivos de los servicios universales es acertada y urgente, si bien entendemos igualmente desde nuestro grupo que es necesario puntualizar una serie de cuestiones que debieran ser tenidas en cuenta en el futuro plan que se presente en esta Cámara.

El Grupo Socialista concreta en su propuesta que la velocidad binaria por segundo de transmisión de voz, fax y datos debiera situarse en los 36.500 bites, velocidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta el vertiginoso ritmo al que está evolucionando la sociedad de la información. Nos parece también positivo que se amplíe el alcance del servicio universal, facilitando el acceso de ciudadanos y pymes a un precio asequible a Internet. La velocidad de los cambios en el mundo de las comunicaciones o en la denominada sociedad de la información es tal que lo que hoy parece inalcanzable o utópico mañana puede ser objeto de consumo en masa. Además, las exigencias de la competitividad nos obligan a que la productividad aumente

de forma considerable si se desea mantener el nivel sostenido e importante de crecimiento económico y empleo. Y hoy en día, señorías, los notables incrementos de productividad están vinculados a las posibilidades que ofrecen las telecomunicaciones. En definitiva, cuanto más amplia sea la difusión y el conocimiento, por ejemplo, de Internet, mayores serán las posibilidades de crecimiento económico futuro.

Permítanme, señorías, unos cuantos datos que corroboran lo que he comentado y que reflejan a las claras todo el camino que queda aún por recorrer. Según la asociación de usuarios de Internet, el porcentaje de usuarios, en el año 1999, en Suecia, Canadá y Estados Unidos fue del 44, 43 y 41 por ciento respectivamente, mientras que dicho porcentaje en España se situó en el 7 por ciento. Bien es verdad que en China apenas alcanzaba el 1 por ciento, pero ello no creo, señorías, que deba servirnos de consuelo. Es obvio, por lo tanto, que hay que facilitar y favorecer el consumo masivo de Internet a través tanto de campañas de concienciación como desde la formación, de la fiscalidad, etcétera.

En lo relativo a la estructura tarifaria, la definición de precio asequible de los servicios universales como todo aquel que sea inferior a un 125 por ciento del precio medio de las ofertas de los operadores dominantes nos parece desacertada y poco incentivadora. En este campo, nuestro grupo defiende la idea de que las tarifas de los servicios universales de telecomunicaciones, precisamente por el hecho de ser universales, no pueden ser superiores a los existentes en otros ámbitos territoriales. Tampoco creemos acertados, por excesivamente elevados, los porcentajes de penetración de los servicios de telecomunicaciones que plantea el Grupo Socialista para incluirlos en la categoría de servicios universales. Atendiendo a los mismos, sería imposible que el servicio de Internet mereciera tal calificación durante muchos años, a tenor de las cifras que antes les he ofrecido.

Lo que sí defenderemos con todas nuestras fuerzas es que el plan incluya, tal y como reza en la proposición no de ley, la obligación de proporcionar el acceso sobre la red pública y el suministro de servicios de acceso a Internet a todos los centros escolares y sanitarios a un precio igual o inferior al de mercado. En este sentido, hay que realizar un notable esfuerzo presupuestario, que habrá ya de contemplarse a partir del próximo ejercicio. El mundo de las comunicaciones es una auténtica revolución que va a suponer un profundo cambio cultural. Por tanto, va a requerir recursos ingentes destinados a la concienciación, impulso, formación, etcétera, de manera que nos familiaricemos cuanto antes con esta nueva sociedad del siglo XXI. Sé que los más adultos tendremos que afrontar un duro handicap. Los jóvenes en las escuelas son los que más fácilmente se adaptarán a los nuevos instrumentos y sistemas. Reducir la ratio actual de alumnos por ordenador, favorecer la conexión a Internet en todas las aulas y abrir

cuentas de correo electrónico para alumnos y profesores son algunos de los caminos en los que hay que profundizar. Insisto en que en este campo tendrán todo el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por último, tiene la palabra la señora Pleguezuelos, a los efectos de expresar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Con relación a la enmienda del Grupo Catalán, quisiera ofrecerle una transaccional, puesto que, como bien decía la persona que intervenía, se recoge básicamente el contenido de la proposición no de ley del Grupo Socialista y alguno de los párrafos se puede decir que tienen cierta literalidad. Sí entendemos que aquella parte relativa a condicionarlo todo a la normativa europea en su conjunto quedaría mejor redactada si lo hacemos especificando en cada supuesto.

Por tanto, la transaccional sería como sigue. El segundo párrafo, que comienza con: El mencionado plan deberá contemplar..., finalizaría: A tal efecto será necesaria, de acuerdo con lo que en cada supuesto establezca la normativa europea... Y, consecuentemente, suprimir el siguiente párrafo, que dice: La modificación de la normativa europea para incluir el concepto de servicio universal de telecomunicaciones... Entiendo, señoría, que no condiciona todo el servicio universal, sino cada uno de los ámbitos y por tanto mejoraría el texto.

Las restantes enmiendas podríamos decir que están incluidas, tanto la del Grupo de Izquierda Unida —y, aunque entendemos que el debate en este momento no es el de la tarifa plana, compartimos su planteamiento— como la del Bloque Nacionalista Galego. A la señora Mato quería decirle que algunos de los aspectos a los que ha aludido quedan recogidos en la enmienda transaccional que se propone al Grupo de Convergència i Unió y que otros no puedo aceptárselos, porque su contenido en esta materia no va un paso por delante sino varios por detrás.

Gracias. **(El señor Jané i Guasch pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

¿Señor Jané, a qué efectos solicita la palabra?

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, pido la palabra para manifestar si mi grupo acepta la transacción que se propone a nuestra enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Adelante, señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Sólo quiero decir que nuestro grupo se congratula de la aceptación de nuestra enmienda. Y, dado que ello favorecerá el consenso final y la aprobación de la proposición no de ley, nuestro grupo acepta en sus propios términos la transacción que ha ofrecido el Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones en los términos derivados del debate y con la incorporación de la enmienda transaccional que ha sido propuesta por la portavoz de dicho grupo, señora Pleguezuelos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 315.**

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

Antes de iniciar el debate de la siguiente proposición no de ley, esta Presidencia debe indicarles que el punto II del orden del día: Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992, no se someterá a votación antes de las 19 horas o en el momento procesal que corresponda si fuera posterior a dicha hora.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y SU DESARROLLO NORMATIVO. (Número de expediente 162/000031.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro. **(Rumores.)**

Señorías, una vez más, ruego a los diputados y diputadas que vayan a abandonar el hemiciclo que lo hagan en silencio y de la forma más rápida posible, al objeto de no obstruir el debate.

Adelante, señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para defender la toma en consideración de la proposición no de ley presentada por mi grupo en esta Cámara, que tiene por objeto instar al Gobierno a impulsar la elaboración de una ley orgánica que desarrolle el derecho de asociación. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Como SS.SS. saben, a esta iniciativa hemos incorporado una enmienda de carácter técnico sustituyendo la expresión regulación del ejercicio por desarrollo del derecho de asociación, pues es esa la terminología recogida en el artículo 81 de nuestra Constitución. Dado que se trata de un derecho fundamental, acogernos a la propia liturgia constitucional nos hace ser mucho más objetivos y precisos, evitando además confusiones de orden doctrinal o competencial.

Señorías, el desarrollo del derecho de asociación, contemplado en el artículo 22 de nuestra Constitución, era uno de los compromisos recogidos en el programa electoral con que concurrimos a las pasadas elecciones generales; compromiso que también fue enunciado por el presidente del Gobierno en el discurso de investidura. Fundamentalmente, esta iniciativa se justifica por el hecho de que, después de más de veinte años de vida de nuestro texto constitucional, continúa sorprendentemente vigente una norma preconstitucional, la Ley de Asociaciones de 1964, en parte no derogada por la Constitución, pero inspirada en unos principios políticos incompatibles con ella. De ahí la necesidad de desarrollar este derecho fundamental, que además forma parte esencial de la historia del constitucionalismo español.

El reconocimiento constitucional del derecho de asociación fue una de las conquistas democráticas que llegó a España a mediados del siglo XIX, incorporándose por primera vez en la Constitución monárquica de 1869, que reconoció a los españoles el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no fueran contrarios a la moral pública; derecho que se reproduce, junto con el de reunión, en la Constitución republicana de 1873. También la Constitución de 1876 amparaba ambos derechos y, posteriormente, ya en el siglo XX, la Constitución de la II República, en el año 1931, asimiló los derechos de asociación y sindicación, reconociendo implícitamente la gran vinculación, la gran influencia, que para el reconocimiento de los mismos habían tenido durante décadas los movimientos obreros.

Así, con un compendio de normativa preconstitucional que con esta iniciativa queremos superar, llegamos a nuestra Carta Magna que ubica el derecho de asociación dentro de su título I, en la sección 1ª de su capítulo segundo, esto es, dentro de los derechos fundamentales. Como tal, el derecho de asociación goza de las máximas garantías y de la máxima protección, al tratarse de uno de los pilares básicos que conforman nuestro sistema democrático. Recalco pilar básico, pilar esencial del sistema democrático porque el derecho de asociación es un derecho de libertad, que tiene una íntima vinculación con la dignidad de la persona, sobre la que se asienta todo el edificio constitucional; es un derecho que contribuye a crear una sociedad civil fuerte; es un derecho que contribuye a reforzar la posición de los ciudadanos frente al Estado, ayudándoles a pro-

yectar socialmente sus ideas, sus inquietudes, sus iniciativas; es un derecho que contribuye, además, a fortalecer la participación, la solidaridad y la cooperación entre los ciudadanos desde la propia base social, sin perjuicio —cómo no— de la acción de los poderes públicos. Y es también una expresión, quizá una de las más ricas, de la sociabilidad humana, cumpliendo una función clave al servicio de la libertad personal al dar cauce a uno de los elementos o valores claves de nuestro sistema: el pluralismo político, social o cultural.

Estas y otras muchas reflexiones que podrían hacerse desde esta tribuna sobre la naturaleza o el carácter del derecho de asociación, como, por ejemplo, su carácter instrumental para el ejercicio de otros derechos o su papel de mediación entre los ciudadanos y los poderes públicos, no harían sino reforzar la idea de que estamos ante un derecho cuya proyección tiene una importancia jurídica, política y social extraordinaria. Y es que, señorías, el asociacionismo en España es un fenómeno muy extendido y fuertemente arraigado en nuestra sociedad. Prueba de ello es que actualmente hay más de 216.000 asociaciones inscritas en los diferentes registros, inscribiéndose anualmente una media de 14.000 nuevas asociaciones. Asociaciones de formas, tipos, caracteres y fines muy variados, proliferando en los últimos años las de carácter social, que están proporcionando un útil soporte para articular los programas de solidaridad y cooperación con el Tercer Mundo y para trabajar para erradicar la intolerancia, el racismo o la xenofobia. Detrás de cada asociación hay un impresionante potencial de acción, como se manifiesta en la diversidad de los servicios ofrecidos por estas entidades que contribuyen a aumentar la capacidad de elección de los ciudadanos.

Pues bien, una ley orgánica que desarrolle el derecho de asociación supondría un reconocimiento explícito por estas Cortes Generales de lo que ya es un importante fenómeno, con gran trascendencia social. Pero es que, además, el examen de la legislación vigente no hace sino corroborarnos en la necesidad de una ley orgánica que desarrolle el artículo 22 de nuestra Constitución. Así, de un lado, junto a la vigente y mermada Ley de Asociaciones de 1964, que constituye el régimen general aplicable y de la que cuelgan una serie de normas reglamentarias preconstitucionales, nos encontramos con determinadas modalidades de asociaciones, expresamente contempladas en nuestra Constitución, que cuentan con un régimen específico, como es el caso de los partidos políticos, de los sindicatos o de las asociaciones empresariales o deportivas; y, de otro, el hecho de que la materia del asociacionismo no aparezca incluida en la Constitución, dentro del listado de competencias exclusivas reservadas al Estado, ha permitido la aplicación del mecanismo contemplado en su artículo 149.3, a través del cual las materias no atribuidas expresamente al Estado podrán corresponder a las comunidades autónomas en virtud de sus respecti-

vos estatutos de autonomía. Ello ha permitido a varias comunidades autónomas incorporar en sus estatutos la materia de asociaciones, especificando que su competencia corresponde a aquéllas de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el territorio autonómico. De ahí la necesidad de desarrollar una norma que establezca las condiciones básicas de este derecho fundamental, el marco legal mínimo que todas las asociaciones deben respetar, y que permita articular la legislación general con la específica y delimitar, clarificar, las fronteras entre la legislación estatal y la autonómica, evitando así en el futuro conflictos en la interpretación de los límites competenciales.

Señorías, la ausencia de desarrollo del artículo 22 de nuestra Constitución ha llevado al Tribunal Constitucional a dictar una copiosa jurisprudencia con relación a este tema, siendo especialmente clarificadora la recogida en la célebre, y no exenta de polémica, sentencia de 23 de julio de 1998, en la que el Alto Tribunal recuerda, en su fundamento jurídico octavo, que el contenido fundamental del derecho de asociación se manifiesta en una triple dimensión: la libertad de creación de asociaciones y de adscripción a las ya creadas, la libertad de no asociarse y dejar de pertenecer a las mismas, y la libertad de organización y funcionamiento interno, sin injerencias públicas. A esta triple dimensión dicho Tribunal añade una cuarta: la garantía de un haz de facultades a los asociados frente a las asociaciones a las que pertenecen. Pues bien, partiendo de estos criterios, el propio Tribunal Constitucional precisa después, en la referida sentencia, los elementos y aspectos esenciales del derecho de asociación que tienen reserva de ley orgánica y que deberán servir de guía para dotar de contenido al proyecto de ley orgánica que pueda elaborarse a resultas de la aprobación de esta iniciativa. Un proyecto de ley que, partiendo de un riguroso estudio, sea fruto del diálogo lo más amplio posible, en cuya elaboración se cuente con las opiniones de las comunidades autónomas y de instituciones públicas y privadas, y que incorpore también la doctrina del propio Tribunal Constitucional. Un proyecto de ley que tenga en cuenta la realidad social que tendrá que amparar, pues no se trata aquí de poner puertas al campo, sino precisamente de favorecer y garantizar el libre desenvolvimiento de este derecho fundamental. Un proyecto de ley que nos permita superar una obsoleta y mermada normativa preconstitucional y que sirva de actualización legislativa, lo cual es siempre garantía de seguridad. Un proyecto de ley, en definitiva, cuyo contenido, al tratarse de un derecho fundamental, nos permita alcanzar, desde el diálogo, el más amplio acuerdo parlamentario, pues fue ese y no otro el espíritu que impregnó el pacto constitucional.

Y precisamente recordando el espíritu que impregnó el pacto constitucional, para que esa declaración no sea sólo una declaración de intenciones y para que esa

voluntad de acuerdo tenga también su reflejo en el *petitum* de esta proposición no de ley, a la vista de las enmiendas presentadas y en un esfuerzo de aproximación del Grupo Parlamentario Popular, es por lo que propongo el siguiente texto transaccional que paso a leer a continuación: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley orgánica que desarrolle el derecho de asociación teniendo en cuenta las competencias que en este ámbito corresponden a las comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivos estatutos.

Creo que esta transacción recoge en gran parte las aspiraciones de los grupos enmendantes, esperando con ello lograr el mayor respaldo parlamentario a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Bermúdez de Castro.

Hay enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Mixto, Catalán, Popular y Coalición Canaria.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré de forma muy breve. Nuestra enmienda pretende sólo incorporar dos conceptos, uno de los cuales ya ha sido admitido. Queríamos dejar claro que este desarrollo debería hacerse de acuerdo con las comunidades autonómicas. El portavoz del Grupo Popular ya ha incorporado ese concepto, con lo cual estamos de acuerdo. Ahora bien, solicitamos al portavoz del Grupo Popular que añada que este desarrollo se hará buscando el diálogo con el mundo asociativo. Repito que nuestra enmienda contenía dos aspectos: el mundo asociativo y el respeto de las competencias autonómicas, aspecto que ya ha sido recogido. Nos sentimos complacidos, pero estaría bien que el Congreso reconociera que debe hacerse de esta manera.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario esta conforme con la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y se adhiere a las razones que la motivan. Como ha expuesto su portavoz y se describe en la exposición de motivos, la Constitución reconoce el derecho de asociación, lo califica de derecho fundamental y precisamente lo inscribe en el capí-

tulo relativo a derechos y libertades. Por otra parte, la Constitución de 1978 distingue entre asociaciones y da un carácter relevante —específico, diría yo— a algunas de ellas, tales como los partidos políticos, los sindicatos, los empresarios, los consumidores, los usuarios, las organizaciones profesionales, las confesiones religiosas, etcétera. Es la propia Constitución, por una vía u otra porque hay varias, y muy especialmente a través del artículo 22, la que ha otorgado carácter inconstitucional a la mayor parte de la Ley del 24 de diciembre de 1964. Digamos, en términos coloquiales gastronómicos, que la ha convertido en una especie de ley gruyer, con lo que se hace necesario abordar el tratamiento legal de un derecho fundamental.

La necesidad viene dada, además, por la proliferación en nuestra sociedad, que entendemos absolutamente beneficiosa, de numerosas asociaciones que no son otra cosa que una expresión de vitalidad de la condición humana, muy atada a la libertad de hacer y de actuar. Sin ir más lejos, nuestro grupo parlamentario en el primer semestre del pasado año, si mi memoria no falla, presentó una interpelación y consecuente moción sobre el tercer sector, donde expresamente invitábamos al Gobierno del Estado a enviar a esta Cámara un proyecto de ley que desarrollase este derecho fundamental. Inscríbiamos al tercer sector en un ámbito en el que se agrupa mucha gente, miles de ciudadanos altruistas, es decir, una ciudad civil comprometida con nuestra realidad.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda, como ya ha sido citado por el portavoz del Grupo Popular y por la Presidencia de la Cámara, que viene a acotar el encargo que se hace al Gobierno en los términos resultantes de combinar Constitución y estatutos de autonomía y a abordar, en el marco que veníamos denominando y deberíamos continuar haciéndolo para recuperarlo, el bloque de constitucionalidad. Un derecho cuyo desarrollo requiere el carácter de orgánico, pero tampoco se debe obviar que algunos estatutos de autonomía otorgan competencia exclusiva a sus órganos de autogobierno en materia de asociaciones docentes, culturales, artísticas, benéfico-asistenciales, etcétera, sin olvidar colegios profesionales y fundaciones.

El Grupo Popular nos propone hoy llenar esta laguna legal —nosotros lo hicimos hace un año aproximadamente—, en lo que se refiere al artículo 22 de la Constitución, con algo que los Parlamentos de Cataluña y de Euskadi aprobaron hace ya algunos años, con respectivas leyes reguladoras de las asociaciones sobre las que tienen competencia exclusiva para dar respuesta a una demanda jurídica en la tradición asociativa de ambos países, que se contempla históricamente en clave de construcción del entramado social y como factor de progreso, e incluso en épocas recientes como factor de resistencia en tiempos no democráticos para la perdurabilidad del perfil nacional de ambos pueblos, de Cataluña y de Euskadi.

Señor presidente, señoras y señores diputados, la elaboración de una ley de este tenor y su posterior tramitación parlamentaria va a llenar —reitero— una laguna existente en el desarrollo de la Constitución de 1978. Lo va a hacer con veintidós, casi veintitrés años de retraso, pero también será banco de pruebas para administrar ponderadamente una parte importante del bloque de constitucionalidad, es decir, aquello que es sustantivo para todos y debe ser necesariamente distinto para algunos en función de sus estatutos de autonomía. Vamos a comprobar, señoras y señores diputados del Grupo Popular, si lo de una España plural que ustedes dicen es un concepto realmente interiorizado o simplemente una terminología circunstancial.

Quiero anunciar ya —y así ahorro tiempo— que vamos a aceptar la enmienda transaccional que nos propone el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor López de Lerma.

Para defender la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, señorías, Coalición Canaria se congratula de la oportunidad con que el Grupo Parlamentario Popular ha traído esta iniciativa, porque desde la aprobación de la Constitución española de 1978, a este derecho de asociación reconocido en el artículo 22 le faltaba su desarrollo. Diríamos que es una asignatura pendiente que el sistema parlamentario democrático y pluralista español tenía hasta este momento. Esperemos que lo tenga pronto en cuanto el Gobierno remita este proyecto de ley que se pide en la enmienda transaccional pactada con todos los grupos y podamos debatir en la Cámara sosegada y democráticamente el desarrollo del derecho de asociación.

Digo asignatura pendiente porque no solamente lo ha sido en esta democracia. Desde la primera ley, la vieja Ley de Asociaciones del siglo pasado, de 1878, de Cánovas, de la época de la Restauración —el portavoz del Grupo Popular ha empleado la frase feliz de que el derecho de asociación es un derecho de libertad, indudablemente, es un derecho fundamental—, como decía, la Ley Cánovas, en la Restauración, lo tuvo que introducir en 1878 como un derecho que se había ganado el pueblo español. En segundo lugar, la Ley de 1964 es una pieza que viene respondiendo a aquellas exigencias del régimen anterior, hoy insuficientemente acompañable al desarrollo constitucional, de aquí que la enmienda que había presentado Coalición Canaria introducía una cuestión puramente normativa: pedirle al Gobierno no una ley, porque es competencia de esta Cámara, sino un proyecto de ley orgánica. El carácter de orgánica viene motivado porque, como derecho fundamental, está en el título I de la Constitución, de ahí

que el artículo 22 lo recoja claramente como derecho fundamental, y por tanto, en normativa exigible de ley orgánica. Si la aplicación del derecho de asociación no ha sido afortunadamente estridente en cuanto a las demandas de asociacionismo en España, bien en aquellas comunidades autónomas que lo tienen reconocido en sus estatutos, como la catalana o la de Euskadi, bien en las restantes comunidades como la canaria, si no ha rechinado el uso de ese derecho ha sido porque los poderes centrales como el registro de asociaciones del Ministerio del Interior o las comunidades autónomas referidas han tenido la sensatez y la prudencia de abrir generosamente una puerta a la demanda de las instituciones o entidades civiles que han pedido acogerse al derecho de asociación. De aquí que el registro de asociaciones del Ministerio del Interior pocas cuestiones ha traído que hayan sido motivo de contenciosos administrativos. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

No hay que olvidar que la fecha de la vigente Ley de Asociaciones, modificada en los aspectos constitucionales por las leyes posteriores a 1978, venía con una exigencia paralela, porque una ley de asociaciones como derecho civil tiene que ir regulada en paralelo a una ley de lo contencioso-administrativo. De ahí que no sea ajeno el fenómeno de 1964, de la Ley de Asociaciones, a la Ley de lo contencioso-administrativo, también de la década de los sesenta. Son dos piezas fundamentales para garantizar el derecho civil y para que si un registro deniega la inscripción de una asociación tenga que motivar el razonamiento administrativo y civil.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha anunciado una enmienda transaccional con la que coincidimos, así como con la aportación que por el Grupo Mixto ha hecho el señor Saura como reivindicación de las competencias lógicas del Grupo Catalán, competencias recogidas en el estatuto de la Generalitat de Cataluña. El Grupo de Coalición Canaria se ve reflejado en esta enmienda transaccional, por lo que va a prestar toda su colaboración para votar consensuadamente esta enmienda que traerá normalidad al desarrollo del derecho constitucional de asociación, porque ya va siendo hora de que nuestras leyes reflejen actualizadas el momento histórico-democrático que vive España.

Muchas gracias, señor presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Grupos que sin haber presentado enmiendas desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo en nombre del Grupo Vasco para anunciar, como no podía ser de otra manera, nuestro voto favorable a esta iniciativa del Grupo Popular que, aunque pueda parecer chocante, propone a la Cámara instar al Gobierno a que elabore una ley que el Partido Popular incluyó expresamente en el programa con el que concurrió a las elecciones generales del pasado marzo, además de que el propio candidato a la Presidencia se comprometió explícitamente a promoverla en el debate de investidura. En estricta lógica y a la luz de este doble compromiso —el del programa electoral primero y el del candidato después—, parece que el siguiente paso tenía que haber sido la inmediata presentación del proyecto por parte del Gobierno ante esta Cámara, pero el grupo mayoritario ha preferido dilatar este momento y plantear una proposición no de ley a la que, insisto, como no podía ser de otra manera, prestamos nuestro apoyo, aunque lo hacemos en la confianza de que no significará un nuevo aplazamiento en la regulación de un derecho fundamental cuyo ingente retraso sólo resulta equiparable al que desgraciadamente acumula el desarrollo del Estatuto de Gernika.

La jurisprudencia constitucional se ha hecho eco en más de una ocasión de esta secular demora que acusa el desarrollo del derecho fundamental de asociación haciendo notar —lo ha hecho todavía muy recientemente en sendas sentencias de los años 1998 y 1999— que desde la promulgación de la Carta Magna no se ha dictado ninguna norma genérica en desarrollo directo del artículo 22 de la Constitución. El alto Tribunal ha querido ver en esta pasividad legiferante del Estado —así la llama expresamente— una opción del legislador que ha permitido la supervivencia parcial de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, pero el propio Tribunal no ha podido menos que enjuiciar esta realidad con tonos críticos al evidenciar que esta Ley, la de 1964, se inspira en unos principios distintos y aun opuestos en ocasiones a los valores constitucionales y que por ello no puede cumplir la función de desarrollar el derecho de asociación como género estableciendo, como debiera hacerlo, una regulación que haya de ser respetada por las leyes especiales que directa o indirectamente incidan en el ámbito de este derecho.

El derecho de asociación, como ha reiterado el Tribunal Constitucional, constituye una de las libertades públicas capitales de la persona y es un componente esencial de las democracias pluralistas. Su funcionalidad social, sin embargo, no se circunscribe a lograr una mayor participación de la sociedad en el logro de los fines de interés general; además de ello, que también, en un Estado social y democrático de derecho la libertad de asociación ha de constituir asimismo un instrumento eficaz a favor de la justicia social, un instrumento que contribuya a favorecer la posición de los más débiles y a posibilitar la promoción social de los más desfavorecidos, que sólo uniéndose y actuando conjun-

tamente, sólo, en definitiva, asociándose pueden hacer valer sus derechos e intereses legítimos.

La dificultad técnica que eventualmente pudiera encerrar el desarrollo de este derecho fundamental ya no puede constituir un pretexto atendible que justifique por más tiempo su retraso. La abundante jurisprudencia constitucional dictada durante los últimos años en relación con el alcance y contenido de este derecho fundamental ha reducido el quehacer del legislador orgánico a una tarea de casi mera sistematización de los ya sólidos y bastante completos postulados que el alto Tribunal viene manteniendo en las numerosas sentencias que se refieren a este derecho.

No quisiera concluir mi intervención sin recordar algo que creo que reviste una importancia fundamental a la hora de ejercitar las facultades normativas en un Estado compuesto. Las asociaciones —ya lo han puesto de manifiesto los anteriores portavoces— no constituyen una materia sustraída al reparto competencial de poder diseñado por el bloque de la constitucionalidad, y, en consecuencia, la acción normativa del Estado no es ilimitada en esta materia; antes al contrario, ha de respetar y circunscribirse al estricto ámbito de las competencias de su titularidad sin invadir espacios reservados al acervo funcional de los entes autonómicos. En ese sentido valoramos positivamente las enmiendas presentadas tanto por *Convergència i Unió* como por el Grupo Mixto, a través de *Iniciativa per Catalunya*, y lógicamente nos adherimos al texto final resultante.

Como ha postulado el Tribunal Constitucional en su sentencia todavía reciente y polémica, como ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Popular, del año 1998, en las comunidades autónomas como la vasca, que tienen atribuida competencia exclusiva sobre determinado tipo de asociaciones, las facultades autonómicas no se limitan a la regulación y el ejercicio de las potestades administrativas sobre tales asociaciones, sino que incluyen también el establecimiento del régimen jurídico de las mismas, tanto en su vertiente externa, es decir, la relativa a su participación en el tráfico jurídico, como en su vertiente interna. Por tanto, el proyecto que el Gobierno presente ante esta Cámara habrá de respetar esta competencia autonómica y limitarse a regular el desarrollo directo de los elementos esenciales del derecho fundamental de asociación. En definitiva, la regulación del derecho fundamental de asociación, que corresponde abordar a las Cortes Generales mediante ley orgánica, de ninguna manera puede convertirse en un pretexto para ordenar o para intervenir en la totalidad del hecho asociativo sobre el que inciden importantes competencias autonómicas que no se pueden desconocer.

Nada más por nuestra parte y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.



Por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, señores diputados del Partido Popular, señor Bermúdez de Castro, sin acritud, me va a permitir hacer referencia a una anécdota de la campaña de Córdoba, allá por los años cincuenta. En una mañana de enero, en medio de la recogida de la aceituna, paseaba el señorito, uno de aquellos que hizo dinero con el estraperlo del aceite, y se encuentra a un vareador que está comiendo con ansia un pedazo de pan con un tocino entreverado, y le dice: ¡quién pudiera! Entonces le responde el jornalero: hombre, don José, que quiere usted tenerlo todo, el hambre y el dinero.

Señorías, con la iniciativa que ha traído aquí el Grupo Popular, en todo su derecho reglamentario y político —Dios me guarde de negárselo—, lo que pretenden o parecen pretender es tenerlo todo: el Gobierno y los mecanismos de impulso político al Gobierno. Y le decía antes que Dios me guarde de negarle el derecho, que además está reconocido en los artículos 193 y 195 del Reglamento, y Dios me guarde de decirles lo que ustedes deben hacer o no en su estrategia parlamentaria. Me podría decir: dedíquese usted a lo suyo, que va muy mal. Ya me lo doy por dicho.

Mecanismos como esos díganseles al Gobierno de un escaño a otro o en los pasillos, cuando se reúnen en un comité en un momento determinado, díganseles, porque si no, si se utilizan esos mecanismos de forma tan simple, al final convertimos esta Cámara en un notario de lujo, de lujo pero un notario al fin y al cabo en un momento determinado. Ese mecanismo es comprensible y es razonable cuando no existen mayorías absolutas de Gobierno sino que son minorías mayoritarias y por mor de matemáticas parlamentarias necesitan en un momento o en otro recibir el respaldo de la Cámara en un impulso de este tipo; cuando hay mayoría absoluta, cuando menos, pierden argumentos.

En todo caso, señor diputado, señor portavoz en este tema, ha utilizado usted una técnica de Juan Palomo: yo me lo guiso y yo me lo como. Hace usted el texto, se autoenmienda y se transacciona. Por lo menos, aunque fuera por cortesía parlamentaria —es verdad que las enmiendas son tales en cuanto que entran en el registro y son calificadas por la Mesa—, debiera haber esperado a que los grupos hubieran hecho su enmienda, y no que usted mismo ya se ha planteado la transaccional. Hubiera sido un poco más rica si además le hubiera metido una temporalidad, porque, ¿para cuándo? ¿para este período de sesiones, un año, dos años, *ad calendas graecas*?

Evidentemente, esta fuerza política va a votar que sí. No es que lo necesiten, pero creemos que es necesaria —aunque tarde, pero es culpa de todos— una especie de ley que intente englobar o dar un hilo conductor a una serie de desarrollos. No obstante, como grupo par-

lamentario, queremos mostrar al mismo tiempo nuestra preocupación. Es verdad que vamos a apoyar también la transaccional, aunque nos raspe la tramitación, para que pueda ser votada —al fin y al cabo no es mal año por mucho trigo—, pero debieran haber tenido en cuenta algunos aspectos. Que mi grupo, con los asesores o mecanismos que tengamos, en un momento determinado tengamos un despiste de esos, pase, pero no que a un grupo que soporta al Gobierno se le olvide decir que hay unas competencias y unas transferencias a las comunidades autónomas: por ejemplo, Euskadi tiene la Ley 3/1988, de 12 de febrero, sobre Asociaciones, y Andalucía ya ha desarrollado muchos de los temas de los que aquí se habla en la exposición de motivos.

Por otra parte, usted sabe —sin duda mucho mejor que yo— que esta Cámara ha legislado sobre distintos temas en relación con la asociación, sobre partidos, sindicatos, asociaciones de vecinos, de padres de alumnos, funcionarios, religiosos, etcétera. Me imagino que la demanda de ese proyecto de ley al Gobierno lo que plantea es que haya un terreno común. Lo que pasa es que los terrenos comunes pueden ser para bien o para mal. Que todavía haya una ley de 1964 exigiendo los principios fundamentales del Movimiento es para irse a llorar a un muro de lamentaciones. Lo que le planteaba es si va a haber recortes o no desde el Gobierno, porque hubiera sido conveniente que hubieran recogido una serie de elementos en la proposición no de ley. Vuelvo a insistirle que yo no soy quién para negarle su derecho, reconocido reglamentariamente, y más con ustedes, que, por mor de la voluntad popular, tienen una mayoría más que absoluta. Debiera ser una ley con estas características. Me podría decir que podríamos haber utilizado el turno de enmiendas. No, porque entonces sería tanto como reconocerle algo que le niego, es decir, que no lo considero políticamente correcto en un momento determinado. Hubiera sido interesante, no obstante, que ustedes hubieran aportado una serie de elementos, un proyecto de ley que tuviera estas características. Uno tiene ya el miedo, llegados estos momentos, y lo expresaban este verano desde sitios y portavocías distintas, personas tan diferentes como Mayor Zaragoza o el escritor Amín Maalouf, de que entramos en un siglo donde sin duda va a haber la percepción de mayores libertades individuales, pero donde va a haber menos democracia. En un tema tan fundamental como las asociaciones hay que ser tremendamente generoso y, por lo tanto, tenemos un ligero miedo de que en un momento determinado, y desde luego es una preocupación de mi grupo, por la vía indirecta, este futuro proyecto de ley, luego ley sin duda de asociaciones, sea utilizada desde determinados sectores de su partido o de su Gobierno para cobrar o arreglar algunas deudas políticas pendientes. En todo caso, lo que sí esperamos es que no volvamos a ver en ese proyecto de ley ni en la ley definitiva nada que recuerde al artículo 1.3, ese que dice que no se permitirán aquellas

asociaciones que atenten contra la moral, el orden público y cualesquiera otras que impliquen un peligro para la unidad política y social de España.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Gracias, señora presidenta.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que desde luego comparte la curiosa sensación experimentada por algún otro grupo ante el momento de presentación y el contenido inicial de esta proposición no de ley. La verdad es que hoy, 16 de mayo de 2000, cuando el Partido Popular ha tenido cuatro años de Gobierno para desarrollar el derecho de asociación; cuando hay distintos textos de propuesta de regulación y alguno incluso que lleva tres años rodando por los cajones del Ministerio del Interior, con el que se hubiera tenido una oportunidad de oro para practicar esa voluntad de diálogo con el partido mayoritario de la oposición; cuando en la última legislatura se ha dado largas en la Comisión Constitucional a la creación de una subcomisión que hubiera podido sentar las bases para el desarrollo del derecho de asociación y, sobre todo, cuando la medida viene contemplada en el programa electoral del Partido Popular y en el propio discurso de investidura del presidente del Gobierno, la presentación por el grupo que apoya a ese Gobierno de una proposición no de ley para que se impulse la elaboración de un proyecto de ley nos ha dado la sensación de que quizás, en un momento de tentación —hemos llegado a pensarlo así—, pudiera haber una cierta falta de fe por parte del Grupo Popular en las promesas electorales de su propio Gobierno o en el discurso de investidura de su presidente; o quizás, más razonablemente, hemos llegado a pensar que se podía tratar de un acto de propaganda gratuita, simplemente de un brindis al sol por el que el Grupo Parlamentario Popular pretendía presentarse ante el mundo del asociacionismo como el único impulsor del desarrollo del derecho de asociación.

En fin, no es este el momento de juzgar intenciones, sino de juzgar realidades, y sean cuales sean las intenciones de la presentación, la verdad es que el mundo del asociacionismo y los ciudadanos en general conocen que el Partido Socialista también es partidario de desarrollar el artículo 22 de la Constitución; que la simple aplicación directa de la Constitución y de los restos de la vieja Ley de 1964 no son suficientes hoy, después de 21 años de vigencia constitucional, para dar respuesta a los complejos problemas de ese todavía más complejo mundo que es el mundo de las asociaciones; que hace falta un desarrollo legal. Por ello, votaremos que sí a esta proposición no de ley; votaremos que sí sobre todo a la fórmu-

la transaccional que se ha propuesto a base de las enmiendas de distintos grupos, que nos parece más razonable, pero con una advertencia muy real, señorías. Este sí al envío a la Cámara de un proyecto de ley orgánica no es un sí vinculado a cualquier texto de proyecto de ley orgánica. Decía el señor Bermúdez con mucha razón que precisamente por tratarse del desarrollo de un derecho fundamental, es más que nunca necesario el diálogo y el consenso entre los grupos. Nosotros compartimos hasta los últimos extremos esa opinión, señoría. Estamos dispuestos a dialogar y a consensuar el desarrollo legal de este derecho, pero ese diálogo y ese consenso tienen unas exigencias mínimas, unos listones que no se pueden rebajar y que para nosotros son dos, en primer lugar, el respeto al propio carácter de ese derecho fundamental. Nosotros exigiremos en todo momento que la futura ley tenga como eje lo que la jurisprudencia ha llamado fuerza de irradiación de los derechos fundamentales, que por ninguna vía —ni por la vía de acrecentar de una forma más o menos directa los efectos meramente publicitarios de la inscripción registral ni por ninguna otra— se pongan trabas al contenido esencial de ese derecho ni se pretenda someterlo a injerencias administrativas. Exigiremos eso en primer lugar, pero también, como base para ese consenso, que se oiga a los ciudadanos, que se oiga a las administraciones; que una ley que regula una materia tan compleja y tan variada —hablaba el representante del Grupo Popular de 216.000 asociaciones inscritas en el registro— no puede elaborarse desde una sola visión. Es preciso que la Comisión Constitucional, que la ponencia encargada de la elaboración de ese proyecto de ley escuche a los representantes de los sectores, escuche a los representantes del mundo de las asociaciones, escuche a los ministerios que están implicados en esta materia, escuche a esas comunidades autónomas que tienen capacidad para regular y que han regulado ya aspectos del asociacionismo, y que con la base de ese consenso, con la base de esa atención a todos los colectivos implicados y a todas las administraciones implicadas, se llegue a la aprobación definitiva de ese futura ley orgánica.

En suma, señorías, esas son las bases que planteamos para un proyecto de ley que en el futuro pueda venir a esta Cámara. Hoy por hoy, ante esta escueta declaración de intenciones, la postura del Grupo Socialista será votar sí al texto transaccional que se ha propuesto. Cuando tengamos un texto que discutir en esta Cámara será la hora de confrontar ideas, de dialogar, de consensuar y de saber quién es quién y cuáles son las posturas de cada cual en la defensa del derecho de asociación.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Del Campo.

Señor Bermúdez de Castro, a los efectos de manifestar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Permítame en primer lugar que realice una pequeña precisión o consideración al señor Rejón.

Sin duda esta iniciativa se justifica en esta Cámara y si he cometido una imprecisión por haber anunciado con carácter previo la enmienda transaccional, era precisamente para facilitar a los grupos parlamentarios que pudieran hacer una valoración objetiva de lo que finalmente se iba a votar posteriormente.

En segundo lugar, quiero pedir al señor Saura que se incorpore a la enmienda transaccional que hemos ofrecido, toda vez que en el trámite de información pública que se realiza en cualquier anteproyecto de ley ya se reciben sugerencias y observaciones del conjunto de las asociaciones, como también podrían recibirse sugerencias del resto de las instituciones públicas y privadas a las que habría que consultar, con lo cual la relación sería innumerable y exhaustiva. Por tanto, desde un punto de vista de técnica legislativa, yo le pediría que se incorporase a la enmienda transaccional que tan amablemente nos han aceptado tanto el Grupo de Convergència i Unió como el de Coalición Canaria. Con la aprobación de esta iniciativa, tan importante como oportuna y necesaria —tal como han reflejado el conjunto de los grupos—, se pretende superar una legislación proveniente del pasado e inspirada en principios contrarios a nuestro marco constitucional y desarrollar los aspectos esenciales de un derecho fundamental, el de asociación, tan íntimamente ligado al derecho de libertad y cuyo ejercicio tiene una enorme importancia en nuestra sociedad, desde los puntos de vista jurídico, político y social.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro. **(El señor Rejón Gieb pide la palabra.)**

Señor Rejón, ¿a qué efectos pide la palabra?

El señor **REJÓN GIEB**: Por el artículo 71, por alusiones. Ha llamado tontitos al resto de la Cámara, porque han estado explicando la enmienda transaccional con tiempo para que nos enteráramos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rejón, tiene dos minutos.

El señor **REJÓN GIEB**: Sencillamente, el señor Bermúdez de Castro, ante la crítica de que él mismo se ha transaccionado, sin que se hayan presentado las enmiendas ante esta Cámara —lo que, además, es una falta de cortesía parlamentaria—, ha dado una explicación y todavía ha sido peor, porque ha dicho que él, generosamente, nos ha dado un tiempo para explicarnos la transaccional, a fin de que nos enteráramos, como si fuéramos tontos o retrasadillos. Ni una cosa ni otra y, por favor, un poco de respeto.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 307; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la referida proposición no de ley en los términos resultantes del debate.

— **ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A LOS QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SECRETOS OFICIALES, DE 2 DE JUNIO DE 1992. (Número de expediente 052/000001.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 205, en relación con el 204, ambos del Reglamento, la Presidencia va a proceder a dar lectura al nombre de los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios a los efectos de la elección de referencia.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone a don Luis de Grandes Pascual. El Grupo Parlamentario Socialista propone a don Luis Martínez Noval. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone a don Xavier Trias i Vidal de Llobatera. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida propone a don Luis Felipe Alcaraz Masats. El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) propone a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga. Por último, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria propone a don Luis Mardones Sevilla.

¿Alguno de los grupos desea consumir un turno de intervención? **(Pausa.)**

Las normas que, según lo dispuesto en el Reglamento, rigen para esta elección son las siguientes. Cada diputado escribirá en la papeleta hasta un máximo de seis candidatos y por parte de los señores secretarios serán llamados uno a uno los diputados para emitir su voto. Puesto que es la hora anunciada ya para la votación, ruego a los señores secretarios que procedan. Para ello, se van a cerrar las puertas del hemiciclo. Adelante, señor secretario. **(Por los señores secretarios se procede a dar lectura de la lista de miembros del**

**Congreso de los Diputados, quienes depositan su voto en la urna preparada al efecto.)**

**Terminada la votación y verificado el escrutinio, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 307. Don Luis Martínez Noval, 303 votos; don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, 302 votos; don Luis de Grandes Pascual, 301 votos; don Luis Mardones Sevilla, 300 votos; don

Luis Felipe Alcaraz Masats, 299; don Iñaki Anasagasti Olabeaga, 296; blancos, tres; nulos, uno.

Han resultado elegidos, a efectos de la resolución de la Presidencia, los señores referenciados, puesto que han conseguido como mínimo los tres quintos de los votos de los diputados que componen la Cámara. **(Aplausos.)**

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

**Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**